



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 4 de diciembre de 1987

Número 102

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002, SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportada de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO			
5550	Orden de 24 de noviembre de 1987, sobre suministro de energía eléctrico a los poligonos de octuación pública en Andalucía.	5.430	Corrección de erratas de la Orden de 3 de noviembre de 1987, por la que se aprueban diversas tarifas de agua potoble (BOJA núm. 95, de 13.11.87). 5.432 5511
5552	Orden de 26 de noviembre de 1987, por la que se autorizan las nuevas tarifas de transporte urbano de Morón de la Frontera.	5.430	
5553	Orden de 26 de noviembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.	5.430	
5515	Orden de 27 de noviembre de 1987, conjunta de las Consejerías de Economía y Fomento y Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la relación de municipios a subvencionar para la electrificación rural de las viviendas aisladas, según la Orden que se cita.	5.431	Orden de 1 de diciembre de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de cocinas del Hospital General de especialidades médicas Virgen de las Nieves de Granada, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. 5.432 5601
CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL			
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
			Corrección de errores del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 88, de 27.10.87). 5.433 5502

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
5567.	Resolución de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.433	Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Felipe Tudela García, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 5.434
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
5498	Orden de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don Julio Abad Mata como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	5.434	Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 5.434
5500	Orden de 13 de noviembre de 1987, por lo que se cesa a don José Luis Masot Fernández como miembro n.º del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	5.434	Resolución de 30 de octubre de 1987, de la universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan. 5.434
5499	Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Vicente Azpitarte Almagro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	5.434	Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Tirado Bermejo, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana. 5.435

- 5468 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Fernández Gómez, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física. 5.435
- 5469 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio López Nevot, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones. 5.435
- 5470 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel López Soler, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 5.435
- 5471 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Otero Fernández Molina, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física. 5.435
- 5472 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José A. Pérez López, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública. 5.435
- 5473 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Angel Soinz Guerra, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones. 5.436
- 5474 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Simón de Vicente Rodríguez, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar. 5.436
- 5475 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alberto Hermoso Gutiérrez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. 5.436
- 5476 Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Molina Núñez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera. 5.436
- 5491 Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de Escuelas Universitarias. 5.436
- 5478 Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de la misma a doña Victoria Serrano Noguera, en el área de conocimiento de Psiquiatría. 5.437
- Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 5.437
- Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 5.437
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Durón Rivacoba, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil. 5.437
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Fernández López, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal. 5.437
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Jesús Lara Valle, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana. 5.437
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Quesada Quesada, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval. 5.438
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Vicente Salvatierra Cuenca, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval. 5.438
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Eugenia Urdiales Viedma, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Geografía Humana. 5.438
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María José López-Huertas Pérez, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación. 5.438
- Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 5.438
- Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige la de 16 de octubre de 1987, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan (BOJA núm. 92, de 6.11.87). 5.438
- Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de Escuela Universitaria a doña María de las Mercedes Cordones Ramírez, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil. 5.439

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 5571 Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escuelas Docentes A y B de AISS. 5.439
- 5573 Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato. 5.440
- Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesorado Universitario. 5.440
- Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara la no provisión de una plaza de profesor titular de Universidad. 5.443
- Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesor titular de Universidad. 5.443

- 5459 Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad convocados mediante Resoluciones que se citan. 5.443
- 5492 Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Universidad de Cádiz por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de mérito de catedrático de EE.UU. 5.446
- 5477 Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de profesor titular de EE.UU. 5.446
- 5484 Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de profesor titular de Escuela Universitaria. 5.446
- 5486 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anulan las de 10 de abril, 22 de junio y 31 de julio, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes, mediante los

- sistemas de turno libre e integración, de la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. 5.446
- 5488 Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de integración, 6 plazas de la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. 5.446
- 5489 Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre 12 plazas de la escala de oyudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos. 5.450
- 5519 Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra presidente de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 5.454
- 5487 Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para provisión de diversos plazas de profesorado universitario. 5.454

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

- 5569 Corrección de errores del Decreto del Presidente 273/1987, de 3 de noviembre, sobre descatalogación parcial del monte El Castillo, núm. 106 del Catálogo de utilidad pública de Jaén, sito en el término municipal de Torres de Albánchez (BOJA núm. 95, de 13.11.87). 5.457

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 5564 Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento diecinueve millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas, para la construcción del parque comarcal de bomberos de la Bahía de Algeciras, en Los Barrios (Cádiz), para el Consorcio provincial contraincendios y salvamento de Cádiz. 5.458
- 5565 Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de sesenta y cuatro millones de pesetas, para la construcción de un parque auxiliar de bomberos en El Ejido (Almería), para el servicio contraincendios y salvamento de dicho Diputación. 5.458
- 5566 Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento veinticinco millones de pesetas para la construcción del parque provincial del servicio contraincendios y salvamento de la Diputación de Sevilla. 5.458

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

- 5514 Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se aprueba la revisión del Plan de Promoción Turística del centro de interés turístico nacional Isla Canela, situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva). 5.459
- 5538 Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3683/AT). 5.459
- 5537 Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3411/AT). 5.459
- 5526 Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2299/AT). 5.460

- 5527 Resolución de 4 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2883/AT). 5.460
- 5528 Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2890/AT). 5.461
- 5534 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3295/AT). 5.461
- 5548 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3976/AT). 5.461
- 5529 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2900/AT). 5.462
- 5530 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2931/AT). 5.462
- 5531 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2957/AT). 5.463
- 5533 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3282/AT). 5.463
- 5535 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3316/AT). 5.463
- 5536 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3390/AT). 5.464
- 5532 Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3113/AT). 5.464
- 5558 Resolución de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3991/AT). 5.465
- 5510 Resolución de 20 de noviembre de 1987, por la que se

hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.

5.465

SS13.

Resolución de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden que se cita.

5.465

SS51

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

5.466

SS12

Corrección de errores de la Orden de 14 de agosto de 1987, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Perla Travel, S.A. (BOJA núm. 76, de 8.9.87).

5.466

CONSEJERIA DE HACIENDA

5497

Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se dictan normas sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

5.466

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5496

Acuerdo de 27 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, tomado en su reunión del 7 de noviembre de 1986.

5.467

SS70

Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se subsana error material observado en la Orden de 29 de septiembre de 1987.

5.468

SS24

Resolución de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo.

5.468

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5451

Resolución de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera (Cádiz).

5.468

5453

Resolución de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Marbella (Málaga).

5.468

Resolución de 23 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Málaga.

5452.

5.469

Resolución de 14 de octubre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a Cibertem, S.A. para la instalación de una granja marina en una finca de su propiedad de 11.500 m², situada en el término municipal y distrito marítimo de Motril.

5450

5.469

Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

5454

5.469

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se concede subvención a la Fundación Averroes para el desarrollo de actividades en el área de la salud pública.

5522.

5.469

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de noviembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 1183/87, interpuesto por la Junta de Andalucía.

5516

5.470

Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso académico 1987-88.

5494

5.470

Resolución de 31 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de proyectos.

5518

5.471

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, la fundación cultural privada denominada Fray Toribio de Montolínea.

5505

5.471

Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Camarín de María Santísima de la Piedad, en Vélez-Málaga.

5457.

5.471

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto.

5549.

5.472

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

5014.

Edicto (PP. 1072/87).

5.472

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

5568

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Agencia

de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación del proyecto y ejecución de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 1193/87).

5.473

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- 5506 Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan. 5.473
- 5507 Resolución de 26 de noviembre de 1987, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción que se cito. (MA-2/0-86/1) (HU-1/0-86/1) (PD. 1179/87). 5.473
- 5525 Resolución de 26 de noviembre de 1987, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción de primer establecimiento de Centro de subnormales profundos en Dos Hermanas (Sevilla), y Centro de deficientes profundos en Algeciras (Cádiz) (PD. 1185/87). 5.474

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 5539 Resolución de 19 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/487). 5.474
- 5541 Resolución de 19 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/318). 5.474
- 5542 Resolución de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/457). 5.474
- 5546 Resolución de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/490). 5.475
- 5547 Resolución de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/453). 5.475
- 5545 Resolución de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 5.475
- 5562 Resolución de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se modifica la Resolución de 3 de noviembre de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/87/111) (PD. 1192/87). 5.475

Resolución de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/321). 5.475 5540

Resolución de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/006). 5.475 5543

Resolución de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/712). 5.475 5544

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve dejar sin efecto las subastas 210/87 S, RO y 205/87 S, RR (PD. 1189/87). 5.476 5559

Resolución de 26 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1190/87). 5.476 5560

Resolución de 27 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1191/87). 5.476 5561

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de suministro de mobiliario escolar y material didáctico. 5.476 5584

Resolución de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 5.476 5458

Resolución de 27 de noviembre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 1178/87). 5.476 5495

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de subasta pública (PP. 1088/87). 5.477 5058

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Concurso de suministro (PP. 1129/87). 5.478 5279

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

- 4926 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4021/AT) (PP. 1056/87). 5.478
- 4927 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4024/AT) (PP. 1057/87). 5.479
- 4928 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4025/AT) (PP. 1058/87). 5.479
- 5141 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (IRAT. 12.898) (PP. 1101/87). 5.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 12.900 RAT) (PP. 1133/87). 5.479 5288

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola. 5.480 5455

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente de expropiación y se convoca el levantamiento de acto previa de ocupación de tierras en exceso en la ampliación de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada). 5.480 5563

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, 5.486 5456

por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de La Chimenea, en La Malagueta, en calle Mestranza, 4, en Málaga.

5.480

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 1180/87).

5.480

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 1194/87).

5.481

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 24 de noviembre de 1987, sobre suministro de energía eléctrica a los polígonos de actuación pública en Andalucía.

La regulación de las acometidas eléctricas para dar suministro o actuaciones urbanísticas de promoción pública se encuentra recogida en la Orden del Ministerio de Industria de 18 de marzo de 1972, declarada vigente por la disposición transitoria segunda del Reglamento sobre acometidas eléctricas, aprobado por Real Decreto 2949/82, de 15 de octubre.

La aprobación del Real Decreto 4162/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasas de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, atribuyó a ésta las funciones que ostentaba el Ministerio de Industria y Energía respecto a las instalaciones de distribución de energía, cuando las mismas no salgan del territorio de Andalucía. Dichas funciones se ejercen dentro de la Junta en la actualidad por la Consejería de Economía y Fomento, de acuerdo con lo que se prescribe en el Decreto 10/1987, de 3 de febrero.

En su virtud, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primera. La Orden del Ministerio de Industria de 18 de marzo de 1972 es de aplicación en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma Andaluza a las actuaciones urbanísticas de promoción pública de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sus organismos autónomos, ya sean las transferidas por Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cofinanciadas con el Estado, o promovidas directamente por la Junta de Andalucía.

Segundo. A los efectos de la aplicación de la citada Orden se entiende por polígono toda actuación que contemple la urbanización de los terrenos en los que se vaya a intervenir, independientemente de su magnitud.

Tercero. Para la aplicación de la citada Orden Ministerial habrán de tenerse en cuenta las siguientes reglas contenidas en la Resolución de 28 de noviembre de 1986 de la Dirección General de la Energía:

1. A los efectos del grupo b) del apartado tercero de aquélla se entiende por red del alta tensión de distribución en el interior del polígono, o actuación, la que suministra a usuarios a la misma tensión de dicha red o bien alimenta centros de transformación para distribución.

2. La determinación de los derechos de acometida a satisfacer por los usuarios se sujetará, en todo caso, a lo dispuesto en el Real Decreto 2949/82, de 15 de octubre.

El usuario cuya potencia contratada no sobrepase del 150 por 100 de la asignada en el proyecto base a la parcela correspondiente quedará eximida del pago de los derechos de extensión.

Los abonados finales pagarán los derechos de responsabilidad correspondientes a la potencia contratada.

3. La obligación de destinar terreno necesario para subestaciones que indica el apartado séptimo tiene sólo el carácter de calificación de suelo a efectos del Plan Parcial de Ordenación, pero no implica la cesión gratuita del terreno a la Entidad suministradora.

4. Cuando en un polígono, o actuación, existan sectores residenciales o industriales perfectamente definidos en el planeamiento, a cada sector se aplicará la financiación que corresponde a su carácter residencial o industrial.

Cuarto. Los referencias al Ministerio de la Vivienda en la Orden de 18 de marzo de 1972, se entenderán lo son a la Consejería de

Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se autoriza al Director General de Industria, Energía y Minas, para acordar los actos y dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

Ilmos. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

ORDEN de 26 de noviembre de 1987, por la que se autorizan las nuevas tarifas de transporte urbano de Marón de la Frontera.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Sevilla, en su sesión del día 2 de octubre de 1987 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO**TARIFA AUTORIZADA**
(IVA incluido)

Transporte Urbano	
Ayuntamiento de Marón de la Frontera	
Billete Ordinario	35 pts/billete
Billete festivo	40 pts/billete
Billete ida y vuelta	60 pts/billete
Billete escolar	17 pts/billete
Billete para subnormal	Gratuito

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 26 de noviembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Jaén, en su sesión del día 5 de Noviembre de 1987 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO**TARIFA AUTORIZADA**
(IVA incluido)

Agua potable

1. Ayuntamiento de Carcheles	371 pts
Mínimo 0 a 15 m ³ /bimestre	31'8 pts/m ³
De 16 a 50 m ³ /bimestre	53 pts/m ³
Más de 51 m ³ /bimestre	

2. Ayuntamiento de Torredelcampo	19 pts/m ³
Mínimo 12 m ³ /bimestre	19 pts/m ³
Hasta 60 m ³ /bimestre	47 pts/m ³
Más de 60 m ³ /bimestre	

Estas tarifas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, conjunta de las Consejerías de Economía y Fomento y Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la relación de municipios a subvencionar para la electrificación rural de las viviendas aisladas, según la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 22 de mayo de 1987 (BOJA núm. 48 de 5 de junio), conjunta de las Consejerías de Economía y Fomento y de Obras Públicas y Transportes, se convocaron subvenciones para la electrificación de las viviendas rurales aisladas. Recibidas las solicitudes para acogerse al citado programa y dado que su número superaba ampliamente las posibilidades presupuestarias, se procedió, cumpliendo los requisitos de la orden, por parte de las Direcciones Generales de Industria Energía y Minas y de Arquitectura y Vivienda, a la selección de los Municipios destinatarios de la subvención, cuya relación se publicó en BOJA núm. 71 de 14 de agosto por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda formulada la propuesta por el Director General de Industria Energía y Minas.

Tras la intervención fiscal de las cantidades correspondientes, procede la aprobación definitiva de la relación de municipios a subvencionar para la electrificación rural de las viviendas.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la citada Orden de 22 de mayo de 1987, conjuntamente por las Consejerías de Economía y Fomento y Obras Públicas y Transportes se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se aprueba definitivamente la relación de municipios a los que se concede la subvención para la electrificación de viviendas rurales aisladas de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 1987, contenido en la resolución de los Directores Generales de Industria, Energía y Minas y Arquitectura y Vivienda, así como el n.º de viviendas asignadas y la cuantía de la subvención concedida, según anexo que se adjunta a la presente Orden.

Segundo. La selección definitiva de las viviendas concretas objeto de la actuación en cada municipio corresponderá al Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios señalados en el art. 5.º, apartados c y d de la Orden de 22 de mayo de 1987.

Tercero. De acuerdo con la normativa vigente, la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá contar con las Empresas colaboradoras del Ministerio de Industria para llevar a cabo la certificación final de la obra de las citadas instalaciones.

Cuarto. Se autoriza a los Direcciones Generales de Industria, Energía y Minas y de Arquitectura y Vivienda para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

Ilmos. Sres. Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnico y Directores Generales de Industria, Energía y Minas y Arquitectura y Vivienda.

ANEXO

ALMERIA:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención (miles Pts)
Bedar	7	1.610
Benizalón	10	2.300
Lucainena	16	3.680
Sorbas	15	3.450
Taberno	5	1.150
Tahal	11	2.530
Turre	11	2.530
Senes	14	3.220
Chirivel	28	6.440
Darrical	2	460
Laroya	5	1.150
Las Tres Villas	6	1.380
Lubrin	15	3.450
Ohanes	8	1.840
Ulella del Campo	5	1.150
Urracal	2	460
Vélez Blanco	36	8.280

CADIZ:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
Zahara de la Sierra	15	3.450
Alcalá de los Gazules	5	1.150
Algar	12	2.760
Castellar	5	1.150
Espera	15	3.450
El Gaster	5	1.150
Grazalema	6	1.380
Olvera	4	920
Puerto Serrano	1	230
Setenil	6	1.380
Villaluenga del Rosario	5	1.150
Tarifa	5	1.150
Torre Alhaquime	8	1.840

CORDOBA:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
Aguilar de la Fra	8	1.840
Villanueva del Rey	10	2.300
Belalcázar	8	1.840
Montoro	8	1.840
Obejo	12	2.760
Bélmez	9	2.070
Alcaracejos	9	2.070
Adamuz	12	2.760
El Guijo	1	230
Torrecaño	1	230
Fuente Tájar	6	1.380
Pozoblanco	8	1.840

GRANADA:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
Albuñol	20	4.600
Alhama	7	1.610
Albondón	7	1.610
Almegijar	9	2.070
Cadizar	7	1.610
Baza	7	1.610
Caniles	42	9.660
Caratauna	4	920

Castarás	10	2.300
Castillejar	9	2.070
Castril	8	1.840
Freila	8	1.840
Gor	21	4.830
Hueneja	8	1.840
Lobra	7	1.610
Moclin	12	2.760
Montefrío	9	2.070
Montillana	11	2.530
Murtas	8	1.840
Turón	10	2.300
Torvizcón	44	10.120
Orgiva	30	6.900
Itrabo	9	2.070
Rubite	5	1.150

HUELVA:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
El Almendro	4	920
Aroche	16	3.680
El Castaño	1	230
Cortegana	12	2.760
Cumbres de S. Bartolomé	4	920
Encinasola	4	920
La Nava	4	920
Los Marines	2	460
Sta. Bárbara	9	2.070
Sanlúcar de Guadiana	5	1.150
Zufre	14	3.220
Berrocal	3	690
Nerva	3	690

JAEN:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
Segura de la Sª	6	1.380
Hornos de Segura	8	1.840
Santiago-Pontones	4	920
Torres de Albánchez	7	1.610
Alcalá la Real	6	1.380
Beas de Segura	7	1.610
Campillo de Arenas	4	920
Castillo de Locubín	5	1.150
Chilluévar	4	920
Orcera	3	690
Siles	16	3.680
Valdepeñas de Jaén	7	1.610

MÁLAGA:

Municipio	Nº Viviendas	Subvención
Alfarnatejo	7	1.610
Algatocín	18	4.140
Almogía	8	1.840
Benalaurín	5	1.150
Cañete la Real	12	2.760
Casarabonela	25	5.750
Gaucín	25	5.750
Guaro	5	1.150
Pizarra	25	5.750
Ronda	25	5.750
Alora	10	2.300
Archidona	6	1.380
Ardales	3	690
Arriate	3	690
Benadalid	3	690
Banarraba	3	690

Carratraca	3	690
Casabermeja	10	2.300
Colmenar	5	1.150
Coín	5	1.150
Humilladero	2	460
Mollina	2	460
Torrox	40	9.200
V. Concepción	12	2.760
V. de Tapia	6	1.380
Fuente de Piedra	13	2.990
Teba	13	2.990

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de noviembre de 1987, por la que se aprueban diversas tarifas de agua potable. (BOJA núm. 95, de 13.11.87).

Habiéndose observado errata en la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95 de 13 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación el texto correcto.

En el punto 3. Ayuntamiento de Vélez de Beneudalla.

«Donde dice»

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA (IVA incluido)
De 16 a m ³ /mes	16'95 pts/m ³

«Debe decir»

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA (IVA incluido)
De 16 a 20 m ³ /mes	16'95 pts/m ³

Sevilla, 30 de noviembre de 1987.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de diciembre de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de cocina del Hospital General de especialidades médicas Virgen de las Nieves de Granada, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga por el Sindicato Provincial de los Trabajadores de la Salud de CC.OO. de Granada, a partir del día 10 de diciembre de 1987, con carácter de indefinida, por todo el personal adscrito al servicio de cocina del Hospital General de Especialidades «Virgen de las Nieves» de Granada, y dado el carácter de servicio esencial de la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga que se ampara.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todo el personal adscrito al servicio de cocina del Hospital General de Especialidades Médicas «Virgen de las Nieves» de Granada, a partir del día 10 de diciembre de 1987, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social y la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), se determinarán, oída el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y

Bienestar Social de Granada.

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S) Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 88, de 27.10.87).

Advertido error material en el texto remitido para su publicación en el BOJA del 27 de octubre de 1987, del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En el art°. cuarto, página 4.893, donde dice:

El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete».

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de septiembre de 1987 (BOE de 28 de septiembre de 1987), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Zalba Eleizalde), a D. Francisco Cruces Márquez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera. (Por traslado del Sr. Aguilar García), a D. Angel Juárez Juárez, Notario de Almendralejo, 2º.

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera. (Por traslado del Sr. Tallofigo Vidal), a D. Francisco José Maroto Ruiz, Notario de Ronda, 2º.

Para la Notaría de Conil de la Frontera. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Sánchez-Gámez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Estepa. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº José Alonso Páramo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Herrera. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº de los Mercedes Sánchez Cazorla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Hinojosa del Duque. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Francisco Peralta Esperilla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montellano. (Desierta en concurso precedente), a D. Angel Delgado Fernández de Heredia (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Castro del Río. (Por traslado del Sr. Ramón Ayllán), a D. Tomás Marcos Martín, (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Olvera. (Por traslado del Sr. Crespo Candel), a D. Victoriano Valpuesta Contreras (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Cortés García), a D. Antonio Ojeda Escobar, Notario de Huelva, 1º.

Para la Notaría de San Fernando. (Por traslado del Sr. Calatayud Sempere, con aplicación del Art. 292, párrafo 4º del Reglamento Notarial), a D. Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, Notario de La Laguna, 1º.

Para la Notaría de Aguilar. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos de Praga Guaita (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº del Pilar del Rey Fernández (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Paradas. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº Victoria Santos Sánchez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Medina Sidonia. (Por traslado del Sr. Moreno Vélez), a D. Raúl Jesús Cillero Raposo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Granada. (Por defunción del Sr. Antón García), a D. Santiago Marín López, Notario de Jaén, 1º.

Para la Notaría de Albox. (Desierta en concurso precedente), a D. Juan Pérez Martínez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Albuñol. (Desierta en concurso precedente), a D. Manuel Manzanares Echeguren (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Arjona. (Desierta en concurso precedente) a D. Antonio Batia Volverde (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Campillo de Arenas. (Desierta en concurso precedente), a D. José Castaño Casonova (Notario Oposición

Barcelona 1985).

Para la Notaría de Jimena. (Desierta en concurso precedente), a D.ª Nieves Romero Ortega (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montefrío. (Desierta en concurso precedente), a D. Francisco Niño Aragón (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Vélez Rubio. (Desierta en concurso precedente), a D. Andrés Martínez Mulero (Notario Oposición Concurso 1985).

Para la Notaría de Almería. (Por jubilación del Sr. Batlles Rodríguez), a D. Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Melilla, 1.ª.

Para la Notaría de Martos. (Por traslado del Sr. Agustino Rueda), a D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez, Notario de Palamós, 3.ª.

Para la Notaría de Alameda. (Desierta en concurso precedente), a D. Mateo Jesús Carrasco Molina (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Archidona. (Desierta en concurso precedente), a D. José Cuevas Baile (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Illora. (Desierta en concurso precedente), a D. José Miguel González Ardid (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Quesada. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos Morales Alférez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Teba. (Desierta en concurso precedente), a D. Pedro Albiol Mares (Notario Oposición Barcelona 1985).

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don Julio Abad Mata como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiéndose producido la dimisión de D. Julio Abad Mata como representante de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada, a D. Julio Abad Mata.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don José Luis Masot Fernández como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido el cese de D. José Luis Masot Fernández como Gerente de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. José Luis Masot Fernández.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Vicente Azpitarte Almagro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designado a D. Vicente Azpitarte Almagro miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 7 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Vicente Azpitarte Almagro.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Felipe Tudela García, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose nombrado Gerente de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía su nombramiento como miembro nato del Consejo Social de dicha Universidad. En virtud de esto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, Gerente de dicha Universidad.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Carlos Dolla-Rosa Thode, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Rafael Morales Bueno, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Enrique Ruiz Romero, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 27 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de febrero de 1987 (BOE del 10 de

morzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Agustín Justicio Medina, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

D. José Rodríguez Rodríguez, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

D. Lourentino Heros Montoya, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Mario Martín Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Tirado Bermejo, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Geografía Humana», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Tirado Bermejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Geografía Humana».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geografía Humana».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Fernández Gómez, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Química Física», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Fernández Gómez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio

López Nevot, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Antonio López Nevot, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel López Saler, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel López Saler, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Otero Fernández Molina, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Física», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Carlos Otero Fernández Molina, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José A. Pérez López, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José A. Pérez López, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Pública».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Angel Sainz Guerra, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Angel Sainz Guerra, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Simón de Vicente Rodríguez, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alberto Hermoso Gutiérrez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadístico e Investigación Operativa.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Alberto Hermoso Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Molina Núñez, profesor titular Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis Molina Núñez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingenierías Eléctricas, Mecánicas y Minas».

Granada, 30 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, convocados por Resolución de 9 de enero de 1987 y de 1 de abril de 1987, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11.7), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19.6), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24):

D. Carlos Arias Martín. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Plazas convocadas por Resolución de 1 de abril de 1987 (BOE del 10):

D. Fernando Fernández Palocín. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Dña Francisca Martínez Romero. Profesora Titular de Escuelas

Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 2 de noviembre de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de la misma o don Víctor Serrano Noguera, en el área de conocimiento de Psiquiatría.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesora Titular de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Victoria Serrano Noguera, en el área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física y Psiquiatría.

Málaga, 3 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, o los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Francisco José Carrera Rayo, en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Público.

D^a. María Dolores Ramos Palomo, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

Málaga, 6 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, o los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Agustín Justicia Segovia, en el área de conocimiento de Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía.

D. José Miguel Martínez Jiménez, en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

D. Adolfo Auriales Martín, en el área de conocimiento de

Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 9 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra o don Ramón Durán Rivacoba, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.6.87 (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ramón Durán Rivacoba, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Civil».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho civil».

Granada, 10 de noviembre de 1987.- El Rector, José Vida Soriano.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra o don Carlos Fernández López, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Carlos Fernández López, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Vegetal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Vegetal».

Granada, 10 de noviembre de 1987.- El Rector, José Vida Soriano.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra o don Juan Jesús Lara Valle, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Geografía Humana», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Jesús Lara Valle, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Geografía Humana».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geografía Humana».

Granada, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Quesada Quesada, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Historia Medieval», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Tomás Quesada Quesada, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Historia Medieval».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Granada, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Vicente Salvatierra Cuenca, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Historia Medieval», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Vicente Salvatierra López, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Historia Medieval».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Granada, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Eugenia Urdiales Viedma, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Geografía Humana», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Eugenia Urdiales Viedma, profesora Titular de esta

Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Geografía Humana».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Geografía Humana».

Granada, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María José López-Huertas Pérez, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María José López-Huertas Pérez, profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Contreras Domingo, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

D^a Remedios Beltrán Duarte, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Moría Martín Delgado.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige la de 16 de octubre de 1987, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan (BOJA núm. 92, de 6.11.87).

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Donde dice: Antonio Ruiz Molina, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Debe decir: Antonio Ruiz Molina, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 17 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Escuela Universitaria a doña María de las Mercedes Cordones Ramírez, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil.

En virtud de las concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con los propuestos elevados por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D^a María de las Mercedes Cordones Ramírez, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 17 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se hace público la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslado entre profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escalas Docentes A y B de A.I.S.S.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1987 (BOJA del 28), por lo que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, procede nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2 al 2.9 (excepto 2.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

1°. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Escala Docente A de A.I.S.S., según el Anexo I a la presente Orden.

2°. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escala Docente B de A.I.S.S., según el Anexo II a la presente Orden.

3°. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

4°. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de junio.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: Lengua Española, Formación Humanística, Francés e Inglés.

Comisión titular:
Presidente: D. José M^a García Casanova.
Vocal 1: D. Manuel Aguilera Serrano.
Vocal 2: D. Rafael Rodríguez Moreno.
Vocal 3: D^a Manuela Gómez Camacho.
Vocal 4: D. Rafael Guzmán Tirado.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Corrasco Villalba.
Vocal 1: D^a Francisca Ronco García.
Vocal 2: D^a Carmen Guerrero Villalba.
Vocal 3: D. Froilán González Martínez.
Vocal 4: D. José M^a Valverde Zambrana.

Asignaturas: Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Tecnología Química, Tecnología Sanitaria, Tecnología de Peluquería, Tecnología de Informática y Educación Física.

Comisión titular:
Presidente: D. Manuel Rubio Virues.
Vocal 1: D. Miguel González Duro.
Vocal 2: D. Rafael García Gálvez.
Vocal 3: D. José Terrón Tentor.
Vocal 4: D^a M^a Teresa Miñana Espinosa.

Comisión suplente:
Presidente: D. Juan Robles Rodríguez.
Vocal 1: D. Alfonso Montoro de Castilla.
Vocal 2: D. Juan Miguel Pomar Algué.
Vocal 3: D. A. Clemente Fernández Sanmartín.
Vocal 4: D. Manuel Solas Muñoz.

Asignaturas: Formación Empresarial y Tecnología Administrativa.

Comisión titular:
Presidente: D. Juan de Dios Montalbo Rodríguez.
Vocal 1: D. Alfonso Artero Hurtado.
Vocal 2: D. Antonio Lorente Rivas.
Vocal 3: D. Blas Moreno Linares.
Vocal 4: D^a Luisa Almirón Díaz.

Comisión suplente:
Presidente: D. Alfredo de Torres Habas.
Vocal 1: D. José M^a Colom Delgado.
Vocal 2: D. Luis Hidalgo Reina.
Vocal 3: D^a M^a Narcisca Estepa Espejo.
Vocal 4: D^a Carmen Fuentes Gómez.

Asignaturas: Dibujo, Tecnología del Metal, Tecnología Eléctrica, Tecnología de Electrónica, Tecnología de Automoción, Tecnología de Delineación, Tecnología Marítimo-Pesquera, Tecnología de Moda y Confección y Tecnología Agraria.

Comisión titular:
Presidente: D. Jesús Aguirre Galaz.
Vocal 1: D. Juan José García Rodríguez.
Vocal 2: D. José Medina García.
Vocal 3: D. Rafael Román Espinosa.
Vocal 4: D. José M^a Martín Pérez.

Comisión suplente:
Presidente: D. Luis Pedrajas Valencia.
Vocal 1: D. Rafael López Martínez.
Vocal 2: D. Fernando García Ballesteros.
Vocal 3: D. Luis Moreno Cañchilla.
Vocal 4: D. José Luis Montes Rodríguez.

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: Prácticas de Metal, Prácticas de Electricidad, Prácticas

de Electrónica, Prácticas de Automoción, Prácticas de Delineación y Taller de Construcción y Obras.

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Lorenzo López.

Vocal 1: D. Antonio Varo Muñoz.

Vocal 2: D. Manuel Velasco Paniagua.

Vocal 3: D. Juan César Piñero.

Vocal 4: D. Juan Manuel Castro Prieto.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Retamero Díaz.

Vocal 1: D. Manuel Tagua Soto.

Vocal 2: D. Eduardo García Colodrero.

Vocal 3: D. José Antonio Blázquez Ruiz.

Vocal 4: D. Juan Orozco García.

Asignaturas: Prácticos Administrativos y Prácticos de Informática

Comisión titular:

Presidente: D. José Olivares Berjaga.

Vocal 1: D^a M^a Esmeraldo Rodríguez Hoys.

Vocal 2: D^a Matilde Cepero Oñoro.

Vocal 3: D. Luis de la Torre Benítez.

Vocal 4: D^a M^a Angeles Zaragoza Pérez.

Comisión suplente:

Presidente: D^a María Borrero Toro.

Vocal 1: D. Román Expósito Coronado.

Vocal 2: D^a Concepción Moreno Martín.

Vocal 3: D^a Antonio M^a Romero Muñoz.

Vocal 4: D^a Pilar Fernández Herraiz.

Asignaturas: Prácticas de Química, Prácticas Sanitarias, Prácticas de Moda y Confección, Prácticas de Peluquería y Estética y Prácticas Agrarias.

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Caballero Muñoz.

Vocal 1: D. Segundo Caballero Casas.

Vocal 2: D^a María José López Domínguez.

Vocal 3: D. Luis Bares Espantaleón.

Vocal 4: D^a María del Carmen García Saborido.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Prado Fernández.

Vocal 1: D^a M^a Angeles Baena Domínguez.

Vocal 2: D. Francisco Ruiz Espino.

Vocal 3: D. Francisco León Muñoz.

Vocal 4: D^a Esther González Arnaiz.

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por lo que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1987 (BOJA del 28), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2. al 2.9. (excepto 2.6.), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer Pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexo I a la presente Orden.

Segundo. Hacer público la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato, según el Anexo II a la presente Orden.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley

de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Cuarto. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I CATEDRATICOS NUMERARIOS

Asignatura: Filosofía

Comisión Titular:

Presidente: D. José García Guzmán

Vocales: D. José Ramón García Rodríguez

D. Juan Antonio Domínguez López

D. Antonio Prieto Ruiz

D. Ramón Corrales Sainz

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Núñez Jiménez

Vocales: D^a Eliacer Cansino Macías

D. Romualdo Benítez Serrano

D. José Taberner Guasp

D^a Carmen Sevilla Gómez

Asignatura: Griego y Latín

Comisión Titular:

Presidente: D. Salvador Cornejo Becerra

Vocales: D^a Adela Tovani Reyes

D^a Juana Cepas Roja

D. Jaime Rodríguez Guardia

D. Jorge Grau Jiménez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Gañán Torralba

Vocales: D^a Carmen García Asuero

D. Fernando Antonaya Carlos

D. Leonardo Moldonado Molina

D^a Manuela Guillén Serrano

Asignatura: Lengua y Literatura

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Gómez Navarro

Vocales: D^a María José Roca Serrano

D^a Josefa Romero Sánchez

D^a Patrocinio Cruz Hernández

D. Antonio Ríos Sontos

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carmelo Guillén Acosta

Vocales: D^a Eulalia Yagüe Hernández

D^a Gregorio Moreno Arribas

D. Antonio García Rodríguez

D. Antonio Contreras Jurado

Asignatura: Geografía e Historia

Comisión Titular:

Presidente: D. Teodoro Vargas Machuca

Vocales: D. Antonio Gómez Meno

D. José Mario Aguilón Moreno

D. Lutgardo García Fuente

D. Juan Juárez Moreno

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Ortiz Villalba

Vocales: D. Eusebio Espinosa de Godos

D. José Luis Montiel Hurtado

D. Manuel Cormona Saborido

D. Juan Fernández Márquez

Asignatura: Matemáticas

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Luis Rodríguez López-Cañizares
 Vocales: D^a Carmen García Burgos
 D. Emilio Carazo Gutiérrez
 D. Miguel Caras Toledo
 D. Banifacio Martín Montero

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Rodríguez Rodríguez
 Vocales: D^a Pilar Domínguez Abad
 D. Diego Pérez Alcalá
 D. Eugenia Vizúete Martín
 D. Antonio Fernández Pro

Asignatura: Física y Química

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Castro Gómez
 D. Francisco Pérez Vigueras
 D. Epifania Machuca Jiménez
 D^a Concepción Boy Martínez
 D. Gabriel Martín Jiménez de la Plata

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Jiménez Jiménez
 Vocales: D. Manuel Sánchez Díaz
 D^a Luisa Valles Fernández
 D^a Carmen Romero Rossi
 D. José María López Azpitarte

Asignatura: Ciencias Naturales

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonia Fernández Montes
 Vocales: D^a M^a Rosa Albacete Capel
 D^a Adoración Medina Montes
 D^a María Rojas Gómez
 D. Rafael Gálvez González

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Medina Cortés
 Vocales: D. Francisco Guijarro Pérez
 D. José María Romero Romero
 D^a Juana Iriarte Ambel
 D. Luis Fernando García Barrón

Asignatura: Dibujo

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Longobardo Serrano
 Vocales: D^a Carmen Díaz Imedio
 D. José Angel Sánchez Fajardo
 D. José Javier Rojas Román
 D. Emilio Parrilla Muñoz

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Carmen Martínez Babiola
 Vocales: D. Luis Cabrera Lerma
 D^a Luisa Abao Ruiz
 D^a Consuela Bretones Valle
 D. Diego Coca Morales

Asignatura: Francés e Inglés

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Hidalgo Caballero
 Vocales: D. Severino Barrio Lozano
 D^a Encarnación Montato López
 D. Aquilino Fraile García
 D^a Eloísa Ruiz Reglero

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Carmen Casero Sánchez-Ventura
 Vocales: D^a María Teresa Martín Retartillo Baquer
 D. Alvaro Valero Muguero
 D. María Rosario Muñoz de la Quintana
 D. Juan Demetrio Gómez Moreno

ANEXO II PROFESORES AGREGADOS

Asignatura: Filosofía

Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo Fuentes Valonero
 Vocales: D. Luis José Martín Mucharaz

D^a Dolores Blanco Yun

D. Domingo Vallejo de la Parte
 D^a Carmen Hermosín Gutiérrez

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Ruiz López
 Vocales: D. Juan Antonio Santero Santurino
 D. José Abelardo Rodríguez Mora
 D^a María Jesús Reguillo García
 D^a Angeles Mercedes Torres Ageitos

Asignatura: Latín

Comisión Titular:

Presidente: D^a Isabel María Montes Adán
 Vocales: D. Francisco Pardo Rodríguez
 D^a Gloria Arroya del Moral
 D. Antonio Borrego Cobos
 D. Fernando Gutiérrez Candela

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan M. Méndez Nieves
 Vocales: D^a Carmen Pérez Royo
 D^a Concepción García Villaseñín
 D^a Ramona Núñez Quintana
 D. Juan Villalba Caballero

Asignatura: Lengua y Literatura

Comisión Titular:

Presidente: D^a M^a del Carmen Ciria Santos
 Vocales: D^a Rafaela Ruano Villén
 D^a Josefa Gibaja Santander
 D. Carlos Álvarez-Navas Sánchez
 D. Pedro Domínguez Delgado

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rodrigo Jiménez Benavides
 Vocales: D. José Antonia Ramírez Lazano
 D^a Victoria Ramírez Izquierda
 D^a Pilar Mondéjar Ovelleiro
 D^a Luisa Rivera Olmedo

Asignatura: Geografía e Historia

Comisión Titular:

Presidente: D. Rodrigo Fernández Carrión
 Vocales: D. Juan F. Delgado Serrano
 D. José Melero Bellido
 D. Ramón Pérez de Arenaza Mariscal
 D. Francisco Redonda Márquez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Justo Martínez Espinar
 Vocales: D. Pedro Ruizo Morcillo
 D^a Pilar Azpitarte Almagro
 D. Antonio Luis López Martínez
 D. Luis Fernando Solano Polo

Asignatura: Matemáticas

Comisión Titular:

Presidente: D. José Peñuela Jiménez
 Vocales: D. Antonio Jiménez Merchán
 D^a Luisa García García
 D^a Dolores Espallargas Sierra
 D^a Monuela González Muñoz

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Arranz Alanso
 Vocales: D^a Encarnación Borrochero Moya
 D^a Milagros Quesada Palama
 D. José Pizarro Cáceres
 D. Emilio Eugenio Martínez

Asignatura: Física y Química

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Ramírez Ramírez
 Vocales: D. Rafael Carbonell Carrilla
 D. Gabriel Segundo Ramos Castillo
 D. Miguel Serrano Falcón
 D^a Beatriz Rumbao Fernández

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Margarita Santos Bonaño
 Vocales: D^a Amparo de Torres Grijalva

D. Ernesto Sánchez-Laulme Ollero
D. José Luis Mesa Díaz
D. Manuel Ibáñez Castro

Asignatura: Ciencias Naturales

Comisión Titular:
Presidente: D^a Carmen Monteoliva Ortega
Vocales: D. José M. Gómez Alcaide
D^a Josefa Pérez Foriñas
D^a Angustias Fernández Vela
D^a Isabel Escolar Jaldón

Comisión Suplente:
Presidente: D. Juan Alarcón Morillas
Vocales: D. Francisco Sevillano Sánchez
D. Manuel Fernández Castaño
D^a Irene Lorenzo Llamozares
D. Juan González Merino

Asignatura: Dibujo y Música

Comisión Titular:
Presidente: D. Celso Escamilla Hernández
Vocales: D^a Guillermina González Green
D. Faustino Velázquez Clavijo
D. Luis Federico Buero Martínez
D. José Carlos Rodero Garduño

Comisión Suplente:
Presidente: D. Francisco Calvo Moles
Vocales: D. Ricardo Llamas León
D. Manuel Rodríguez de Almona Granados
D. Juan José Fuentes Reyes
D^a Inmaculada Alcaín Tejada

Asignatura: Francés e Inglés

Comisión Titular:
Presidente: D. Francisco José Fernández Albalade
Vocales: D^a Elisa Romero Pérez
D^a Laura Arévalo Barquero
D^a Huguette Coillard Prevost
D. Manuel José Díaz Cruz

Comisión Suplente:
Presidente: D. Pablo López Escudero
Vocales: D^a Juana Teresa Parrilla Ortiz
D. José Luis García López
D^a Palmira Carranza Tobal
D^a Carmen Delgado Gázquez

Asignatura: Educación Física

Comisión Titular:
Presidente: D. Manuel Avilés Martínez
Vocales: D^a Ana María Osuna Sánchez
D^a Isabel Guzmán Pérez
D. José María Cañizares Márquez
D. Antonio Ferrer Cerdá

Comisión Suplente:
Presidente: D. Vicente Romo Pérez
Vocales: D. Eduardo Ferrón Sánchez
D^a Sebastiana Caro Gómez
D^a Blanca Lanero Vega
D. Miguel Guerrero Alonso

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art^o 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Art^o 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 1987, que han quedado integrados conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art^o 6.8 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de octubre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución 26 mayo 1987 (BOE 11.6):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Martínez Gijón, CU de la Univ. Sevilla.
Vocal-Secretario: D. Antonio Merchón Alvarez, CU de la Univ. Sevilla.
Vocales: D. Joaquín de Azcarraga Servet, CU de la U.N.E.D.
D. Rogelio Pérez Bustamante, CU de la Univ. Complutense.
D. Fernando Arvizu y Galarraga, CU de la Univ. León.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Bartolomé Clavero Arévalo, CU de la Univ. Sevilla.
Vocal-Secretario: D. José L. Bermejo Cabrero, CU de la Univ. Alcalá.
Vocales: D. Juan García González, CU de la Univ. Valencia.
D. José A. Escudero López, CU de la Univ. Complutense.
D. Gonzalo Martínez Díez, CU de la Univ. de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco José Muñoz Conde, CU de la Univ. de Sevilla.
Vocal-Secretario: D. Juan M^a Terradillo Basoco, CU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Enrique Gimbernat Ordeig, CU de la Univ. Complutense.
D^a Aurora García Vitoria, TU de la Univ. Granada.
D. Francisco F. Oleso Muñido, TU de la Univ. Central de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Luis Arroyo Zapatero, CU de la Univ. Castellano-Manchega.
Vocal-Secretario: D. Borja Mopelli Caffarena, TU de la Univ. Sevilla.
Vocales: D. Diego M. Luzón Peña, CU de la Univ. León.
D. Ambrosio Madrigal García, TU de la Univ. Valladolid.
D. Antonio R. Cuerda Riezu, TU de la Univ. Alcalá.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Jesús M^a Porres Ituarte, CEU de la Univ. Cádiz.
Vocal-Secretario: D. Juan Manuel Amaya Recio, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Manuel Barreiros Sansebastián, CEU de la Univ. Sevilla.
D^a Carmen Aragón López, TEU de la Univ. Autónoma Madrid.
D^a M. Teresa Carracedo Gallardo, TEU de la Univ. Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a M^a Angeles Martín Bravo, CEU de la Univ. Valladolid.
Vocal-Secretario: D. José Solo López, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Miguel J. Albors Gisbert, CUE de Univ. Politécnica Valencia.
D. Juan A. Alvarez-Ude de la Torre, TEU de la Univ. Alcalá.
D. Daniel Vázquez Domínguez, TEU de la Univ. Complutense.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicado.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José López Ruiz, CEU de la Univ. Cádiz.
Vocal-Secretario: D. Francisco J. de Luis Jiménez, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Marcelino Llopis Poscual, CEU de la Univ. Politécnica Valencia.
D. Juan Cuesta Alcántara, TEU de la Univ. Córdoba.
D. Pedro A. García Fernández, TEU de la Univ. Politécnica de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Rodrigo del Molino, CEU de la Univ. Sevilla.
Vocal-Secretario: D. Manuel M^o Bosch Leria, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Gabino Gaztelu Borreira, CEU de la Univ. Oviedo.
D. Carlos Marijuán López, TEU de la Univ. Valladolid.
D^o M^o José Hidalgo Doblado, TEU de la Univ. Sevilla.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Luisa M^o Martínez García, CEU de la Univ. Málaga.
Vocal-Secretario: D. Antonio Sánchez Alorcón, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Pedro Jiménez Cavalle, CEU de la Univ. Granada.
D^o M^o Angeles González Mena, TEU de la Univ. Complutense.
D^o Bernardo E. León Delgado, TEU de la Univ. La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Gerardo Salgado Valdés, CEU de la Univ. Santiago.
Vocal-Secretario: D. Máximo Pajores Barón, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Sergio García-Bermejo Pizarro, CEU de la Univ. Complutense.
D^o M^o Teresa Segura López, TEU de la Univ. Granada.
D. Joaquín Rodríguez Daza, TEU de la Univ. Extremadura.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

COMISION TITULAR

Presidente: D^o Luisa M^o Martínez García, CEU de la Univ. Málaga.
Vocal-Secretario: D^o Alicia Gómez Blanco, TEU de la Univ. Málaga.
Vocales: D^o M. Luisa Madriñán Cristóbal, CEU de la Univ. Santiago.
D^o Bernardo E. León Delgado, TEU de la Univ. La Laguna.
D^o Montserrat Mortorell Cadino, TEU de la Univ. Autónoma Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^o Aurora Volero Cuenca, CEU de la Univ. Valencia.
Vocal-Secretario: D^o Leonor Moreno Heredia, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D^o Rosa Gratacos Masanella, CEU de la Univ. Autónoma Barcelona.
D. Angel Botia Santos, TEU de la Univ. Autónoma Madrid.
D^o M^o José Cruz Alonso Marín, TEU de la Univ. Castellano-Manchego.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Morales Moreno, CEU de la Univ. Cádiz.
Vocal-Secretario: D. José M^o Romero Díaz, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Enrique Oltra Molto, CEU de la Univ. Politécnica Valencia.
D. Narciso Ibáñez Caballero, TEU de la Univ. País Vasco.
D. Elier Ruiz Monero, TEU de la Univ. Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^o Dolores Valenzuela G^o de Polaviejo, CEU de Univ. Sevilla.
Vocal-Secretario: D. José R. Prieto Almisas, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Alejandro Pirla García, CEU de la Univ. País Vasco.
D^o M. Victoria Rodríguez Urio, TEU de la Univ. Oviedo.
D. Pedro Hernández Meseguer, TEU de la Univ. Murcia.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Morales Moreno, CEU de la Univ. Cádiz.
Vocal-Secretario: D. José M^o Romero Díaz, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D. Rafael Muñoz Ramírez, CEU de la Univ. Complutense.
D. Emilio Hormaechea Urioguereca, TEU de la Univ. País Vasco.
D. Angel Arrospide Carrera, TEU de la Univ. Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Flores Caballero, CEU de la Univ. Sevilla.
Vocal-Secretario: D. Antonio del Puerto Sánchez, TEU de la Univ. Cádiz.
Vocales: D^o Luisa Sanou Vilarrodona, CEU de la Univ. Autónoma Barcelona.
D^o M. Josefa Serrano Cardona, TEU de la Univ. Alicante.
D. Luis Delgado de la Serna, TEU de la Univ. Politécnica de Madrid.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara la no provisión de una plaza de profesor titular de Universidad.

Convocado a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 1986, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de enero) una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia Moderna» según Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre.

Este Rectorado, vista la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, resuelve no ha lugar a la provisión de la plaza.

Málaga, 27 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de profesor titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de 20 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 1987, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 20 de marzo) una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración», según Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según establece el artículo 11,2,a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, y desierto la mencionada plaza de Profesor Titular de Universidad.

Málaga, 27 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad convocados mediante Resoluciones que se citan.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del

Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas mediante Resoluciones de 29 de junio de 1987 (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio), y 24 de julio de 1987 (Boletín Oficial del Estado del 7 de agosto), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 28 de octubre de 1987.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

Referencia: Plaza núm. 10/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Eugenio Arévalo Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Manuel Ramón Mejía Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primera: D. Pablo Carretero González, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: D. Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: D. Joaquín Castro Cerralbo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. José Luis Lancho Alonso, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: D^a María Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: D. José Santiago Flórez Lozano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: D^a María del Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 11/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a María del Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primera: D^a Margarita Sánchez Campos, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: D^a María del Carmen Fernández Iglesias, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: D. Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. José Luis Lancho Alonso, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D. Francisco José Rubia Vila, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D^a Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: D. Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 12/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Francisco Santisteban García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Gaspar Gómez Cárdenas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Miguel Cordero del Campillo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D^a María Angeles Calvo Torras, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: D. Guillermo Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Antonio Garrido Contreras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Miranda García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan José Badiola Díez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. Paulina García Partida, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal tercero: D. José Antonio Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 13/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Francisco Santisteban García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Gaspar Gómez Cárdenas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Elías Fernando Rodríguez Ferri, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D. Juan José Badiola Díez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercera: D. Félix Pérez Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Antonio Garrido Contreras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Sanz Parejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Miguel Cordero del Campillo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D. José Antonio Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: D. José Gómez Piquer, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 14/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento al que corresponde: Medicina.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José Antonio Jiménez Perepérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Pedro Sánchez Guijo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Francisco Camacho Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: D. Ciríaco Aguirre Errasti, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: D. Ignacio José Ferreira Montero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Miguel Garrido Peralta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Vicente Herreros Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: D. Miguel Nicolás Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: D. José de la Higuera Rojas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 15/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Pedro Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D^a Gloria Santos Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Luis Alvarez Munárriz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. Eduardo Subirats Ruggeberg, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Vocal tercero: D. Antonio Miguel López Molina, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. José Manuel Navarro Cordón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Juan Francisco García Casanova, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D. José Antonio García-Junceda y Alvarez-Quinones, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D. José Luis Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: D. David Estrada Herrera, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 16/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Químico Agrícola.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Luis González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Carlos Cadahia López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D^a María Luisa Andrade Couce, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: D^a María Isabel López López, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Luis E. Corral Mora, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. José M. Gasco Montes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: D. Miguel Angel Cámara Botia, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: D^a María Isabel Hernando Massanet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: Plaza núm. 17/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Pedro Jesús Burillo López, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal-Secretario: D. José Luis Cruz Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Miró Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal segundo: D. Gaspar Moya Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal tercero: D. Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Luis Moria Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Luis López Corral, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid.

Vocal primero: D. Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: D. Mario Rodríguez Artalejo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Referencia: Plaza núm. 18/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José María Caridad Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a Adela García Guzmán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Vicente Carat Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: D. Agustín Hernández Bastida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: D. Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Miguel Angel Gómez Villegas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D^a Rafaela Dios Palomares, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Ildelfonso Yáñez Diego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Vocal segundo: D. Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: D. Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Referencia: Plaza núm. 19/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los medios continuos y Teoría de Estructuras.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Federico París Carballo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. José Miguel Martínez Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Antonio Balón Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: D. Domingo Alonso Pena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: D. Hermenegildo Tarinas Laporta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Rafael León García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: D^a María Victoria García Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Angel Reboto Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: D. Román Asensio García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Juan Antonio Davila Baz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza núm. 20/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José Luis Lancha Alonso, Catedrático de la

Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Juan Pinilla Carretero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D. José Luis Alvárez Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: D. Julio Bernardo Bremlla González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Gabriel Bernal Valls, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Manuel Ocaña Losa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: D^a Pilar Regúlez Ariño, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: D. Antonio Muñoz Vinuesa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Universidad de Cádiz por la que se publica la comisión juzgadora del Concurso de Mérito de Catedrático de EE.UU.

En relación con el recurso de inconstitucionalidad contra el Artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria, sobre la Constitución de Comisiones que han de juzgar los concursos de Méritos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11.7), que modifica, entre otros, el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que han de resolver una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 26 de mayo de 1987 (BOE de 11 de junio), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de octubre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Domínguez Abascal, CU de la Univ. Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Miguel Borrero Vázquez, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Rafael Picón Carrizosa, CU de la Univ. Sevilla.

D. Miguel Angel Sanz González, CEU de la Univ. de Sevilla.

D. José M^o Alonso Pedreira, CEU de la Univ. Málaga.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Doblaré Castellanos, CU de la Univ. Zaragoza.

Vocal-Secretario: D. Antonio Balán Martínez, CEU de la Univ. Sevilla.

Vocales: D. Federico Paris Carballo, CU de la Univ. Sevilla.

D. Rafael León y Garcío, CEU de la Univ. Politécnica de Las Palmas.

D. Luis Reig Gisbert, CEU de la Univ. Politécnica de Valencia.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesor titular de EE.UU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16.1 del Decreto 1106/66 de 28 de abril, sobre reglamento para provisión de vacantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 26 de mayo de 1987 (BOE de 6 de junio), por no haber tomado posesión en el plazo establecido la concursante propuesta a dicha plaza D^a Eva Garrido Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 5 de noviembre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesor titular de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987) una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, según Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre, y no habiéndose presentado el concursante o la realización de las pruebas, según establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Málaga, 5 de noviembre de 1987.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anulan las de 10 de abril, 22 de junio y 31 de julio, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes, mediante los sistemas de turno libre e integración, de la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

Advertidos errores en los Textos de las Resoluciones de esta Universidad de 10 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de integración, 7 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz y en las de 22 de junio de 1987 y 31 de julio de 1987, por las que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de turno libre 3 y 9 plazas, respectivamente, de la referida Escala, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas acuerda anular las citadas Resoluciones a fin de proceder, próximamente, a nuevas convocatorias de pruebas selectivas para cubrir vacantes de la mencionada Escala.

Cádiz, 9 de noviembre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de integración, 6 plazas de la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio de 1987), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, por el sistema de integración previsto en la Disposición Adicional 3ª. 4ª de los Estatutos de la misma y Acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 1987.

1.2. El número total de plazas convocada en turno libre y de integración a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz asciende a 18.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), los Estatutos de la Universidad de Cádiz y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de febrero de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo, el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir las siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Además de los requisitos anteriores, quienes concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia y tener destino o haber tenido destino en propiedad en la Universidad de Cádiz.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1. y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerla constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las Oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en las Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedido por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publica-

ción de esta convocatoria en el BOE, y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes los remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente número 1833013238, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, Urbana 4, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Pruebas selectivas de ingreso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirada el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recagará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad convocante, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, al escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estas pruebas.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellas circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, las autoridades convocantes publicará en el Boletín Oficial del Estado Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación o sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad convocante.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 16, teléfono (956) 223808.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de los recogidos en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio (BOE del 16).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987 (BOE del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1. Finalizados los pruebas selectivas, el tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzado, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz los siguientes documentos:

A. Fotocopia del Título señalada en la base 2.1.3, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número de importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse por orden de puntuación, previa oferta de los mismos.

8.5. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado con indicación de destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad de Cádiz, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

1.A. Ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes será por el sistema de concurso oposición.

En la fase de concurso se valorarán, conforme al punto 1.B, los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de los

Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, de quienes, a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estén o hayan estado destinados en la Universidad de Cádiz.

Lo fuso de oposición estará formado por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como Anexo II de esta Resolución.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera. Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatorios en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación, de acuerdo con las vigentes «Reglas de catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

b) Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

c) CDU: Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las Tablas de la CDU y las Listas de Encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de los lenguos en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda. Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este segundo ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

Tercer ejercicio, voluntario y de mérito: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará este ejercicio serán francés o inglés, teniendo un tiempo máximo de dos horas para cada idioma.

I.B. Valoración.

En la fase de concurso se valorarán hasta un máximo de ocho puntos los servicios efectivos prestados hasta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, asignándose a cada mes 0,10 puntos hasta el límite máximo expuesto. Los servicios a valorar lo serán en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo se valorará: Tres puntos a los funcionarios en activo de la citada Escala con destino en la Universidad de Cádiz el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la fase de oposición la puntuación será como sigue:

El primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos cada uno de las fases. Para aprobar será necesario obtener 10 puntos, sin haber obtenido cero en ninguno de ellas.

El tercer ejercicio, de carácter voluntario, se calificará de cero a dos puntos por cada idioma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la calificación del segundo ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

I. Biblioteconomía y documentación

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

2. Bibliotecas nacionales. Concepto y función.

3. Bibliotecas públicas. Concepto y función.

4. Bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España.

5. Bibliotecas especializados y los Centros de Documentación.

6. La Biblioteca universitaria de la Universidad de Cádiz.

7. Instalación y equipamiento de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

8. Selección y adquisición en las bibliotecas y en los Centros de Documentación.

9. Proceso técnico de los fondos en las bibliotecas y en los Centros de Documentación.

10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

11. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

12. Servicios a los lectores. Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y la formación de usuarios.

13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión universitaria.

14. Cooperación bibliotecaria.

15. Automatización de bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de datos.

II. Bibliografía, archivística, museología.

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

2. Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.

3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

5. Los catálogos de los grades bibliotecas. Los catálogos colectivos.

6. Concepto y función del archivo. Clases de archivos.

7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.

8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.

9. Instrumentos de descripción: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

10. Principales archivos españoles.

11. Concepto y función del Museo.

12. Clasificación de los Museos.

13. Instalación y organización de los Museos: registros, inventarios y catálogos.

14. Principales Museos españoles.

15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

III. Historia del libro y de las bibliotecas. Organización administrativa.

1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.

3. Invención y difusión de la imprenta.

4. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.

5. El libro y las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.

6. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.

7. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.

8. La ilustración del libro: Evolución histórica.

9. La encuadernación: Evolución histórica.

10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.

12. La Constitución española.

13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.

14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro.

Bibliotecas. Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

17. La Universidad de Cádiz. Sus Estatutos.

18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.

19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y Centros de Documentación.

20. La organización administrativa de los archivos españoles.

21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.

22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidenta: Doña María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, Vicesecretaria General de la misma, por delegación del Rector.

Vocales:

1. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universi-

dad de Cádiz.

2. Doña Carmen Berzosa Valencia, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

3. Doña Juana Muñoz Choclán, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como representante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

4. Doña María del Rosario Repeto Gutiérrez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Benvenuty Morales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, por delegación del Rector.

Vocales:

1. Don Angel Marcilla Fernández, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

2. Doña Mercedes Castillo Higuera, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

3. Don Manuel Ravina Martín, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

4. Doña Antonia Masot Conde, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, que actuará como Secretaria.

En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad nº
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

En a de de 198

ANEXO V

Don
Cargo
Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece
D.N.I. N.R.P.
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

Integración Nº Opositor

Integración

1. Destino actual
2. Total de Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años, meses y días.

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

..... años, meses y días.

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

(Base 2.2. de la convocatoria)

..... años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en (localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre, 12 plazas de la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio de 1987), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, por el sistema de turno libre.

1.2. El número total de plazas convocadas en turno de acceso libre y de integración a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz asciende a 18.

1.3. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), los Estatutos de la Universidad de Cádiz y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo, el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecta Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las Oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE, y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia lo minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 5.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente número 1833013238, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, Urbana 4, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Pruebas selectivas de ingreso a la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que hoyo motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes o partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad convocante, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hoyo sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estos pruebas.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores o la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial del Estado Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad convocante.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que la soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes previo aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancho nº 16, teléfono (956) 223808.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que oculte en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de los recogidos en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio (BOE del 16).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazos convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. El orden de actuación de los opositares se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987 (BOE del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio se se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal

tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquéllos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz los siguientes documentos:

A. Fotocopia del Título señalado en la base 2.1.3, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.

B. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexa IV a esta convocatoria.

C. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados por obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número de importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de lo mismo se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anulados sus actuaciones, sin perjuicio de responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse por orden de puntuación, previo oferta de los mismos.

No obstante lo anterior, los aspirantes que en el momento de realización de las pruebas estén prestando servicios en esta Universidad como funcionarios de empleo interino o contratados administrativos, tendrán preferencia al elegir destino con respecto al resto de los aprobados.

8.5. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado con indicación de destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad de Cádiz, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 10 de noviembre de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

1.A. Ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes será por el sistema de concurso oposición.

En la fase de concurso se valorarán, conforme al punto 1.B. los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en las funciones correspondientes a la Escola de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino en la Universidad de Cádiz, siempre que dichos servicios hubiesen comenzado a prestarse antes del 23 de agosto de 1984.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como Anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas. Terminada la práctica del mismo los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera. Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación, de acuerdo con las vigentes «Reglas de catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

b) Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

c) CDU: Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las Tablas de la CDU y las Listas de Encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de los lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda. Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este segundo ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

Tercer ejercicio. Consistirá en realizar el resumen en castellano de un artículo completo relativo a Bibliotecas en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del aspirante), con ayuda del diccionario, teniendo un tiempo máximo de dos horas para cada idioma.

Cuarto ejercicio, (voluntario y de mérito): Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés, alemán o inglés, pudiendo ser el mismo elegido para el tercer ejercicio.

1.B. Valoración.

La valoración de los servicios efectivos prestados a que se refiere el punto 1.A se valorará otorgando 0,26 puntos por mes de servicios efectivos prestados (3, 12 por año), hasta un máximo de 18 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final al objeto de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

En la fase de oposición la puntuación será como sigue:

El primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos cada una de las fases. Para aprobar será necesario obtener, como mínimo, 10 puntos, sin haber obtenido cero puntos en ninguna de las fases.

El tercer ejercicio, se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, se calificará de cero a tres puntos por cada idioma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más la fase de concurso, deduciendo los puntos ya aplicados para obtener la puntuación mínima exigida para superar los ejercicios obligatorios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la calificación obtenida en el segundo ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

I. Biblioteconomía y documentación

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
2. Bibliotecas nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas públicas. Concepto y función.
4. Bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España.
5. Bibliotecas especializadas y los Centros de Documentación.
6. La Biblioteca Universitaria de la Universidad de Cádiz.
7. Instalación y equipamiento de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
8. Selección y adquisición en las bibliotecas y en los Centros de Documentación.
9. Proceso técnico de los fondos en las bibliotecas y en los Centros de Documentación.
10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
12. Servicios a los lectores. Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y la formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión universitaria.
14. Cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de datos.

II. Bibliografía, archivística, museología.

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.
4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
5. Los catálogos de las grades bibliotecas. Los catálogos colectivos.
6. Concepto y función del archivo. Clases de archivos.
7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.
10. Principales archivos españoles.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de los Museos.
13. Instalación y organización de los Museos: registros, inventarios y catálogos.
14. Principales Museos españoles.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

III. Historia del libro y de las bibliotecas. Organización administrativa.

1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la imprenta.
4. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.
5. El libro y las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.
7. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.

8. La ilustración del libro: Evolución histórica.

9. La encuadernación: Evolución histórica.

10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.

12. La Constitución española.

13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.

14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro. Bibliotecas. Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

17. La Universidad de Cádiz. Sus Estatutos.

18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.

19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y Centros de Documentación.

20. La organización administrativa de los archivos españoles.

21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.

22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Doña María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, Vicesecretaria General de lo mismo, por delegación del Rector.

Vocales:

1. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.
2. Doña Carmen Berzosa Valencia, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como representante de la Dirección General de la Función Pública.
3. Doña Juana Muñoz Choclán, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como representante del Instituto Andalúz de Administración Pública.
4. Doña María del Rosario Repeto Gutiérrez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Benvenuty Morales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, por delegación del Rector.

Vocales:

1. Don Angel Marcilla Fernández, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.
2. Doña Mercedes Castillo Higuera, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.
3. Don Manuel Ravina Martín, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación del Instituto Andalúz de Administración Pública.
4. Doña Antonia Masot Conde, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, que actuará como Secretaria.

En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

En a de de 198

ANEXO V

Don
 Cargo
 Certificado: Que de los antecedentes abran en este Centro, relativos al opositor abajo indicada, se justifican las siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 D.N.I. N.º N.R.P.
 Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento
 Promoción interna ☐ N.º Opositor

Promoción interna

1. Destino actual
 2. Total de Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años, meses y días.
 2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

..... años, meses y días.
 2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

(Base 2.2. de la convocatoria)

..... años, meses y días.
 3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en
 (Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra presidente de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre de 1985 la Resolución de este Rectorado de 23 de agosto de 1985, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habría de resolver el Concurso para la provisión de plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Filología Española», convocada por Resolución de 24 de abril de 1985 (BOE de 7 de mayo), y habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Nombrar Presidente Titular de la citada Comisión a D. Jorge Urrutia Gómez Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Nombrar Presidente Suplente de la citada Comisión a D. Leonardo Romero Tobar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión quedará constituida tal como se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán presentar los interesados la reclamación prevista en el artículo 6.º.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 24 DE ABRIL DE 1985 (BOE DE 7 DE MAYO)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Urrutia Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Diego Catalán y Menéndez Pidal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rogelio Reyes Cano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leonardo Romero Tobar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Claudio Guillén Cahem, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Juan de Oleza Simo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Eugenio de Bustos Tavor, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alberto Navarro González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para provisión de diversos plazas de profesorado universitario.

Hacienda usa de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a). Ser español.

b). Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c). No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d). No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a). Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b). Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñados en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono

de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles o contar desde el siguiente a la notificación de la mencionado relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acta para el que se le cita, convocando a:

a). Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b). Todos los aspirantes admitidos o participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a). Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b). Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c). Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 16 de noviembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 19E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.
Departamento al que está adscrita: Filología Clásica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento de Filología Latina de acuerdo con los

planes de estudio vigentes en la Universidad de Málaga, e investigación en Latín Tardío Medieval y Humanístico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 25A/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrito: Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 2A/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Departamento al que está adscrita: Biología Celular y Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Organografía Microscópica Animal.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 2B/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Genética.

Departamento al que está adscrito: Biología Celular y Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: clases teóricas y prácticas de «Genética General».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 5/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrito: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, Investigación y Asistencia en otorrinolaringología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 9B/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrito: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 16E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrito: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Estructura Económica y Economía Política).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil Docente: Docencia en las asignaturas «Estructura e Instituciones Económicas» (5304-5309). Perfil Investigador: Economía Industrial (5309).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 16H/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrito: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Estructura Económica y Economía Política).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Hacienda Pública y Derecho Fiscal (5301) en la Facultad de Ciencias Económicas. Investigación en Hacienda Pública y Sistemas Fiscales (5301).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 18C/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicaciones teóricas y prácticas de la asignatura de Contabilidad Financiera y de Sociedades.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 18D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicaciones Teóricas y prácticas de la asignatura de Análisis Contable.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 19C/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.

Departamento al que está adscrita: Filología Clásica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente: Latín Clásico y Latín Tardío (Bíblico-Cristiano). Investigadora: Latín Bíblico y Romanceado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 20G/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Arabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Árabe.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Cultura y Civilizaciones Británicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 22D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Departamento al que está adscrita: Filosofía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metafísica (Con especial referencia a su alcance trascendental).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 22E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Departamento al que está adscrita: Filosofía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía Contemporánea (con especial atención a las corrientes Hermenéuticas).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 22F/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Departamento al que está adscrita: Filosofía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica I (con especial referencia a la Historia de la Lógica).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 35/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia de la Ciencia.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia de la Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 36A/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Morfología Normal y Patológica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad Docente: Citología (con Citogenética) Histología y Embriología General Humanas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 36B/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Morfología Normal y Patológica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad Docente: Citología (con Citogenética) Histología y Embriología General Humanas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 39C/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

Departamento al que está adscrita: Química Analítica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Químico Analítica. Investigación en espectrofotometría ultravioleta-visible, espectrofluorimetría molecular y técnicas de absorción atómica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 42D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

Departamento al que está adscrita: Radiología y Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psiquiatría, Psicopatología y Psicología Médica. Experiencia Clínica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 44/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Paleontología.

Departamento al que está adscrita: Zoología, Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura de Geología.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 10D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Expresión Plástica, Técnicas de la imagen y actividades artísticas de tiempo libre en relación a los futuros profesores de E.G.B. con especial atención a las prácticas de enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 10E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Pretecnología y sus Manualizaciones en relación a los futuros profesores de E.G.B. con especial atención a las prácticas de enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 10F/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de las Manualizaciones y Estudios Artesanales en relación a los futuros profesores de E.G.B. con especial atención a las prácticas de enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 12E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Didáctica de la Matemática en los niveles preescolar y ciclo inicial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 15G/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Cuantitativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia correspondiente a las disciplinas de Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura Sistemas Digitales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30C/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia;

Electrónica Básica Digital y laboratorios de Electrónica Digital.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30H/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura: Transporte y Distribución de Energía Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31A/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica en las asignaturas de «Cinemática y Dinámica de Máquinas» y «Cálculo Construcción y Ensayo de Máquinas».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31B/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia, teórica y práctica en la asignatura de Oficina Técnica para las especialidades de Mecánica y Electricidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38K/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología Evolutiva y atención tutorial a los alumnos de Prácticas de Enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 41D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de Química en la Diplomatura de Profesor de E.G.B. y de Química General en el primer ciclo de la Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto del Presidente 273/1987, de 3 de noviembre, sobre descatalogación parcial del monte El Castillo, núm. 106 del Catálogo de utilidad pública de Jaén, sito en el término municipal de Torres de Albánchez (BOJA núm. 95, de 13.11.87).

Advertido error en el texto del Decreto arriba referenciado, publicado con fecha 13 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 95) procede se rectifique en el sentido siguiente:

En la página 5.186, línea 21, donde dice «Real Decreto 1.046/1984, de 4 de abril», debe decir «Real Decreto 1.096/1984 de 4 de abril».

El apartado quinto debe quedar redactado de la siguiente forma:

Quinto: Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, Recurso de Reposición previa al Contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento diecinueve millones quinientas sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas para la construcción del parque comarcal de bomberos de la Bahía de Algeciras, en Los Barrios (Cádiz), para el Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de Cádiz.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Ciento Diecinueve millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos pesetas (119.565.152 Pts.) al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de Cádiz para la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de La Bahía de Algeciras, en Los Barrios (Cádiz).

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de Quince meses, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de Cádiz.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° a paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de sesenta y cuatro millones de pesetas para la construcción de un parque auxiliar de bomberos en El Ejido (Almería), para el Servicio Contraincendios y Salvamento de dicha Diputación.

Dado la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Sesenta y Cuatro millones de pesetas (64.000.000 Pts.) a la Diputación provincial de Almería para la construcción de un Parque de Bomberos en la Zona de Poniente de Almería (El Ejido).

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de un año, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa a la Diputación de Almería.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento veinticinco millones de pesetas para la construcción del parque provincial del Servicio Contraincendios y Salvamento de la Diputación de Sevilla.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Ciento Veinticinco millones de pesetas (125.000.000 Pts.) a la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción del Parque Provincial del Servicio Contraincendios y Salvamento.

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de Dieciocho meses, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía e idénticos caracteres que la relativa a la Diputación de Sevilla.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 19 de noviembre de 1987, por la que se aprueba la revisión del Plan de promoción turística del Centro de interés turística nacional Isla Canela, situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Autorizado por Decreto 193/1987, de 26 de agosto, a instancia de D. Marco Antonio Colomer Barrigón, en nombre y representación de la entidad «Isla Canela, S.A.», la revisión de los Planes de Promoción Turística y de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Isla Canela», situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva), y elaborado el nuevo Plan de Promoción Turística, con las determinaciones que sobre el mismo especifica la Ley 197/63, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional y Decreto 4297/64, de 23 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento y siguiendo los directrices generales estipuladas en el Protocolo de Intenciones suscrito con fecha 18 de febrero de 1987 entre las Consejerías de Economía y Fomento, de Obras Públicas y Transportes, la Alcaldía de Ayamonte, y la empresa «Isla Canela, S.A.», esta Consejería, en uso de las competencias recibidas en virtud del Decreto 698/79, de 13 de febrero, y Decreto 3585/83, de 28 de diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Turismo, ha tenido a bien aprobar la revisión del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turístico Nacional «Isla Canela», concediendo al interesado un plazo de tres meses para que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana del Centro, de acuerdo con los principios y normas de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real decreto 1346/1976, de 9 de abril, y con cualquier otro Plan urbanístico, monumental o de obras públicas ya aprobado, que afecten al Centro, debiendo tenerse además en cuenta las servidumbres públicas impuestas sobre los inmuebles comprendidos en su ámbito.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cito. (3683/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Pampeneira-Alpujarras.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Busquistar.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,114
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: A1-Ac. 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 340BS.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de Fuente Agria.
Tipo: intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15/20 KV + 5% 380/220 V.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.421.116 pesetas.
Finalidad: ultimar la electrificación de Barriada de Fuente Agria.
Referencia: 3683/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cito. (3411/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea o 5 KV «Subestación Angustias-Los Güajares».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Los Güajares.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,312
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: A1-Ac. 54,59 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3-ESA-1503
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Güajar Fondón.
Tipo: interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV ± 5% 3x230/133 Voltios.

RED TRENZADA DE BAJA TENSION

Conductores: A1. 3'5 x 150 mm²; 3'5 x 95 mm; 4 x 50 mm² y 4 x 25 mm²
Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 6.794.517 pesetas.

Finalidad: Eliminar trazado actual de la línea de A.T. y atender nuevas peticiones suministro.

Referencia: 3411/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2299/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Nueva Sub. Pulianas de C.S.E.
Final: Apoyo a instalar en línea Pueblos Norte a la altura del paso a nivel elevado de la Cª Granada-Maracena con el ferrocarril, en el Cerrillo de Maracena.
Términos municipales afectados: Granada-Pulianas.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 3,147 (D.C).
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: A1-Ac. de 116,2 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: codena 2-ESA-1503
Potencia a transportar: 3.000 KVA por circuito.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.305.070 pesetas.
Finalidad: Introducir las modificaciones realizadas en el trazado de la línea para constituir los permisos correspondientes para su instalación y poder suministrar energía eléctrica a las nuevas edificaciones de la Ampliación del Polígono de La Cartuja.
Referencia: 2299/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2883/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo A.T. entre C.T. Parque Genil I - Caja de Ahorros. Expte.: 1699/AT
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: subterráneo.
Longitud en km.: 2 x 0,073
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: A1-1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jardín de la Reina.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. + 5% 3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.410.017 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 2883/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2890/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea que alimenta al C.T. Merca.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Pinos Puente (Valderubia)
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,532
Tensión de servicio: 20/12 KV.
Conductores: A1-Ac. 54,59 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 2-ESA-1503
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Delgado - Valderrubio
Tipo: interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/12 KV. $\pm$ 5% 3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.175.131 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 2890/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3295/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de

octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea «Carretera de Málaga-Nueva Explanada».

Final: Centro de transformación (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Matril.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,109
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: A1. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avenida de Salabreña.
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm$ 5% 3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.367.903 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3295/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3976/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Fomento ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga - Maestranza número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 1 línea a 20 KV. entre C.T. Güejar Sierra y C.T. Central Castillo.
 Final: Central Canales.
 Términos municipales afectados: Güejar Sierra y Pinos Genil.
 Tipo: aéreo.
 Longitud en km.: 3,722
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac. de 116,2 mm².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: cadena.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 10.500.000 pesetas.
 Finalidad: Evacuar la energía eléctrica producida en la Central H. Nuevo Castillo hasta la Subestación Canales.
 Referencia: 3976/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 6 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2900/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea «Hotel Caribe-San Jerónimo».
 Final: Centro de transformación (con entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,048 x 2.
 Tensión de servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: «Costa del Sol».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/5.000 $\pm$ 5% de 3 x 398-Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 1.358.202 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministros.
 Referencia: 2900/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2931/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Central Lojeña.
 Final: Apoyo línea Loja-Algarinejo.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 5,198.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 1.500 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 5.000.000 pesetas.

Finalidad: Cambiar los apoyos de madera por metálicos de la línea Loja-Algarinejo y poder atender las demandas de energía eléctrica de la zona.

Referencia: 2931/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2957/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cañar.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 6 KV + 5% 3 x 230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 652.177 pesetas.
Finalidad: Sustituir el centro de transformación tipo interior existente y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 2957/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3282/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájar-Milanos.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,838.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Alumowad, cable acero con revestimiento Al de 8,36 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI 32.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red trenzada de B.T.
Emplazamiento: Torreagiacampe.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.759.483 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en dicho paraje.
Referencia: 3282/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3316/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo de A.T. entre los CC.TT. Callejón

del Angel-Torremocha y Cable del C.T. Alcázar Genil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,180 y 0,468.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Porque de las Infantas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.342.254 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3316/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3390/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de C.S.E. Tocón-Moraleda y Apoyo salido a 15 KV de Caseta de Interconexión.
Final: Caseta interconexión - C.T. Loreto y línea 15 KV del propietario.
Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.
Tipo: Aéreos y subterránea.
Longitud en km.: 0,170; 0,320; 0,160 y 0,015.
Tensión de servicio: 20 y 15 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm² y Al. 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503 y ARVI 32.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Loreto.
Tipo: Interior.
Potencia: 15 KVA y 500 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV $\pm$ 5%/230-127 V. y 20/15 KV.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 6.744.201 pesetas.
Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3390/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3113/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 12 línea «Fuente Vaqueros-Valderrubio».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Fuente Vaqueros.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,286.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red de baja tensión:
Apoyos: Metálicos.
Conductores: Al. 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 mm² y cable aislado de CU 4 x 10 y 4 x 4 mm².
Emplazamiento: Casa Real.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.690.598 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3113/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3991/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación «Carretera».

Final: Centro de transformación «Cozviyar».

Términos municipales afectados: Cozviyar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,606 y 0,171.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 7.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.366.410 pesetas.

Finalidad: Establecer interconexión entre ambos CC.TT.

Referencia: 3991/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cozviyar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

HE RESUELTO:

Conceder los siguientes subvenciones:

PERCEPTOR	IMPORTE
Ayuntamiento de El Ejido Sta. M ^a Aguila (Almería) Reforma Mercado Abastos	3.000.000
Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) Reforma Mercado de Abastos	2.500.000
Ayuntamiento de Dalías (Almería) Reforma de Mercado de Abastos	3.461.897
Ayuntamiento de El Ejido, Balerma (Almería) Reforma del Mercado de Abastos	1.000.000
Ayuntamiento de Macael (Almería) Adecuación de espacio para Mercadillo	4.665.500
Ayuntamiento de El Ejido, Los Norias de Daza (Almería) Acondicionamiento del entorno del Mercado de Abastos para Mercadillo periódica	3.150.000
Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) Construcción de Mercadillo ocasional	950.000
Ayuntamiento de Ibro (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	1.550.441
Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	2.662.992
Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) Reforma de Mercado de Abastos	1.839.257
Ayuntamiento de Beas de Segura; Arroya Ojanco (Jaén) Reforma Mercado de Abastos	594.996
Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	926.400
Ayuntamiento de Chilluvar (Jaén) Reforma de Mercado de Abastos	1.113.188
Ayuntamiento de Begijar (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	1.826.429
Ayuntamiento de Bedmar y García (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	880.913
Ayuntamiento de Los Carrales (Sevilla) Reforma del Mercado de Abastos	2.789.291

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas catroce subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se establecían normas y procedimientos para el fomento de la artesanía.

EXpte.	PERCEPTOR	SUBVENCION
ART-CA- 3/87	Adolfo González Correa	117.600 ptas
ART-CA- 4/87	Artesanía Textil de Grazalema	235.000 ptas
ART-CA- 5/87	José Fernández García	190.500 ptas
ART-CA- 6/87	Francisco Peña Rosa	226.000 ptas
ART-CA- 8/87	Francisco Martínez Melgar	424.000 ptas
ART-CA- 9/87	Hermanos Corrales García, S.L.	1.000.000 ptas
ART-CA- 10/87	Creapiel, S.A.	242.000 ptas
ART-CA- 11/87	Francisco Gil Ríos	475.700 ptas
ART-CA- 12/87	Miguel Pozo Jiménez	1.047.963 ptas
ART-CA- 13/87	Artesanía Dorgu, Sociedad Cooperativa Andaluza	728.00 ptas
ART-CA- 14/87	Catalina Rosado Moreno	441.000 ptas
ART-CA- 15/87	Francisco Chacón Calvillo	169.000 ptas
ART-CA- 16/87	M ^a Amparo Civila de Lara	586.737 ptas
ART-CA- 17/87	Carmen Crespo García	500.000 ptas

Sevilla, 24 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y de 3 de abril de 1986, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte: J-FYC-50/87.

Perceptor: Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Certamen: Primer Certamen Comercial de La Loma.

Subvención: 700.000 Pts.

Expte: J-FYC-48/87.

Perceptor: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Certamen: Expo-Huelma'87.

Subvención: 250.000 Pts.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de agosto de 1987, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Perla Travel, S.A. (BOJA Núm. 76, de 8.9.87).

Advertido error en la Orden arriba referenciada y publicada en BOJA núm. 76, de fecha 8.9.87, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En la pág. 4.471, en el segundo renglón del artículo único de la citada Orden, donde se dice: «Perla Travel, S.L.», debe decir: «PERLA TRAVEL, S.A.».

Sevilla, 24 de noviembre de 1987.

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se dictan normas sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Publicado en el BOJA número 88, de 27 de octubre de 1987, el Decreto 196/1987, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos y surgidas determinadas dudas res-

pecto a algunos extremos del mismo, es conveniente dictar las correspondientes normas de interpretación y desarrollo, buscando con ellas que el ritmo de ejecución presupuestaria no se vea afectado negativamente como consecuencia del necesario cierre del ejercicio.

En virtud de lo expuesto, previo informe de la Secretaría General Técnica de esta Consejería y a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que me atribuye la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien dictar las siguientes normas:

Primera: Son expedientes de tramitación anticipada de gastos:

1. Los iniciados en el ejercicio anterior a aquél en que van a surtir sus efectos y que se imputen a créditos del presupuesto de gastos de este último ejercicio.

2. Los relativos a operaciones de capital iniciados en un ejercicio, en los que al 30 de noviembre no se hubiere podido llegar al momento obligacional del compromiso en firme de los mismos y se imputen a remanentes de créditos que hayan de ser incorporados.

Segunda: Con arreglo a lo dispuesto en la regla primera que antecede pueden tamitarse expedientes de gastos de la siguiente naturaleza:

1. Con imputación a créditos del ejercicio siguiente:

a) Contratos administrativos cualquiera que sea su objeto.

b) Subvenciones y otros tipos de gasto.

2. Con imputación a remanentes de crédito que hayan de ser incorporados:

a) Contratos administrativos cualquiera que sea su objeto.

b) Transferencias de capital.

En cualquier caso, los expedientes de gastos podrán llegar como máximo hasta el momento inmediatamente anterior a la adjudicación definitiva.

Tercera: El procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes a que hace referencia el apartado primera de la regla primera, será el siguiente:

1. Lo orden de iniciación de expediente, en los supuestos de contratación, ha de recoger expresamente el extremo de que la tramitación del mismo se acoge a las previsiones del Decreto 196/87.

2. En el resto de expedientes de gasto dicho extremo ha de constar en el documento que, según la naturaleza del gasto, sea adecuado.

3. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las resoluciones por los que se autorizan los gastos deben contener la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento, en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva o la de adquisición del compromiso.

4. Informe de la Dirección General de Presupuestos o de la Intervención Delegada correspondiente, en el que se exprese que en el proyecto de presupuesto presentado al Parlamento se ha previsto dotación económica para otender el gasto objeto del expediente.

5. La fiscalización previa del gasto tendrá lugar en el momento procedimental oportuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y siguientes de la Ley general 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndose sustituirse la toma de razón de los expedientes tramitados al amparo de la presente Orden por una diligencia de la Sección de Contabilidad de la Intervención Delegada en la que se haga constar la anotación provisional del importe del gasto y de su imputación presupuestaria.

6. Una vez aprobado el Presupuesto y antes de la toma de resolución definitiva de los expedientes tramitados anticipadamente, será necesario practicar las siguientes actuaciones:

6.1. Por la Sección de Contabilidad de la Intervención Delegada se efectuará la toma de razón con cargo al crédito o créditos presupuestarios a los que haya de imputarse el gasto, con expedición del correspondiente certificado de retención de crédito y remisión del mismo al órgano gestor.

6.2. Por los órganos que en su momento hubieran efectuado la propuesta se emitirá informe en el que se hará constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día, la citada propuesta, o bien, que se han modificado.

7. Desaparecida la condición suspensiva, por los órganos

gestores del gasto se expedirán los correspondientes documentos contables, que serán remitidos a Intervención Delegada para su contabilización y fiscalización.

Cuarta. El procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes a que hace referencia el apartado segundo de lo reglo primera, será el siguiente:

1. Retención del crédito y fiscalización previa del gasto.
2. Antes del 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario por los servicios gestores se comunicará a las Intervenciones Delegadas correspondientes cuáles, de aquellos expedientes a que se hace referencia en el punto anterior, se acogen al procedimiento anticipado regulado en la presente disposición.
3. Recibida en la Intervención Delegada la mencionada comunicación por la Sección de Contabilidad se tomará razón provisional de cada uno de ellos.
4. Incorporados los remanentes de crédito del anterior ejercicio a los cuales hayan de imputarse los gastos que contemplan estos expedientes por los Interventores Delegados se tomará razón definitiva de cada uno de ellos y se expedirán los correspondientes certificados de retención de crédito, de los que se dará traslado o los órganos gestores con objeto de que puedan dictarse las resoluciones de adjudicación definitiva o las de adquisición del compromiso.
5. Por los Servicios gestores se expedirán los correspondientes documentos contables, que serán remitidos a Intervención Delegada para su contabilización y fiscalización.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, tomado en su reunión del 7 de noviembre de 1986.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, tomado el día 7 de noviembre de 1986, sobre indemnizaciones por traslados, y de conformidad con lo dispuesto en los artº 83.3 y 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, tomado en la reunión de fecha 7 de noviembre de 1986, con notificación a dicha Comisión del asiento registral practicado.

Segunda. Remitir la certificación de dicho Acuerdo con su Anexo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la citada Certificación y Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.- El Director General, Faustino Díaz Fernández.

ANEXO

D. Rafael Guisado Rufino, Secretario de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía,

Certifico: Que en la reunión de dicha Comisión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, y en su punto 5º del Orden del Día, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Que respecto al temo de las indemnizaciones por traslados,

como consecuencia de la creación de nuevos Centros y consideraron que el pacto entre la Administración y el Personal de Pemares que se contenía en el Proyecto de Convenio Colectivo, que quedó pendiente y sólo a falta de informe favorable del Consejo de Gobierno, se considera legítimo, por lo que el Acuerdo unánime es de que se proceda al pago de las indemnizaciones pactadas en los términos y en la cuantía que se fijaban en dicho Proyecto de Convenio Colectivo».

Y para que conste y surta sus efectos firma la presente en Sevilla, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

P.S.: Dado que el Acuerdo arriba certificado se tomó en base al abortado Proyecto de Convenio Colectivo para el PEMARES, se adjuntan como Anexo fotocopias de los Artículos 33 y 42 del citado Proyecto.

Artículo 33. Plus de distancia o transporte

Se entiende por plus de distancia o transporte, la cantidad que perciba el trabajador por los recorridos que tenga que efectuar en medios de transporte no facilitados por la Empresa para acudir al trabajo, por hallarse el Centro Laboral a más de 2 kilómetros del límite del casco de la población de Residencia.

Con independencia de lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1958, reguladora del Plus de Distancia, se establece durante el primer año de vigencia del convenio la cantidad de 10 pts/Km. por día efectivo de trabajo en concepto de Plus de Distancia y como compensación de los gastos originados como consecuencia del desplazamiento de los trabajadores al centro de trabajo. La cuantía del Plus de Distancia será objeto de negociación anual.

Dicho plus de transporte afectará a todos los trabajadores del Plan que legalmente tengan derecho o su disfrute. Este Plus se devengará en los siguientes términos:

a) Trabajadores que realicen traslado de residencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de este convenio, se les computará para el abono del kilometraje la distancia que haya entre las poblaciones de Cartaya (Huelva) y Puerto de Santa María (Cádiz) respectivamente.

b) Los trabajadores que no efectúen el traslado tendrán derecho al cómputo de kilometraje desde sus actuales lugares de residencia hasta el centro de trabajo.

Todo lo anterior se entiende con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1958.

Artículo 42. Traslados

Los traslados de personal que impliquen cambio de domicilio familiar para el afectado, podrán efectuarse:

- Por solicitud del interesado.
- Por acuerdo entre empresa y trabajador.
- Por necesidades de servicio.
- Por permuta.

1. Cuando el traslado se efectúe a solicitud del interesado, previa aceptación de la Empresa, éste carecerá de derecho a indemnización por los gastos que origine el cambio.

2. Cuando el trasladado se realice por mutuo acuerdo entre la Empresa y el trabajador se estará a las condiciones pactadas por escrito entre ambas partes.

3. Cuando las necesidades del trabajo lo justifiquen y previa autorización de la autoridad laboral podrá la Empresa llevar a cabo el traslado aunque no llegue a un acuerdo con el trabajador, siempre que se le garanticen al trasladado todos los derechos que tuviese adquiridos, así como cualquiera otros que en el futuro pudieran establecerse. En todo caso, el trasladado percibirá previa justificación o los efectos del artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, una indemnización al tanto alzado de 200.000 pesetas comprensiva de los gastos de transporte de mobiliario, ropa y enseres y cualesquiera otros que se originen como consecuencia del traslado.

Esta indemnización será aplicable a los trabajadores que resulten trasladados con motivo de la puesta en funcionamiento de los nuevos centros del PEMARES en Aguas del Pino, (Cartaya) y Río San Pedro (El Puerto de Santa María).

Si el trabajador una vez autorizado el traslado, optase por la rescisión del contrato, percibirá una indemnización máxima de 40 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a 1 año. La oferta de indemnización contemplada en el párrafo anterior, caducará transcurrido 1 año desde la fecha de incorporación al nuevo centro de trabajo.

4. Los trabajadores con destino en localidad distinta y pertenecientes al mismo nivel profesional, podrán concertar la permuta de sus respectivos puestos, o reserva de lo que la empresa decida en cada caso, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la aptitud de ambos permutantes para el nuevo destino y otras circunstancias que sean dignas de apreciar.

En todo caso se respetarán las siguientes circunstancias:

a) En el plazo de 10 años a partir de la concesión de una permuta, no podrá autorizarse otra, a cualquiera de los interesados.

b) No se autorizarán permutas, cuando a alguno de los trabajadores permutantes le falten menos de 10 años para cumplir la edad de jubilación.

c) Serán anuladas las permutas, si en los dos años siguientes a la fecha en que tenga lugar se produce la jubilación voluntaria de algunos de los permutantes.

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se subsana error material observado en la Orden de 29 de septiembre de 1987.

La Orden de 29 de septiembre de 1987, convocaba subvenciones a las Organizaciones Sindicales de Trabajadores para la realización de actividades de promoción y acción sindical, estableciéndose en su Artículo 1º, la cuantía de 40.000.000 de pesetas, como importe total a distribuir entre los solicitantes de estas subvenciones. Habiéndose constatado la existencia de un error numérico procede corregirlo en uso de las atribuciones que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo concede a la Administración.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el Artículo 39, 6º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social

DISPONGO:

Artículo único. El artículo 1º de la Orden de 29 de septiembre de 1987 de convocatoria de subvenciones a las Organizaciones Sindicales de Trabajadores para la realización de actividades de Promoción y Formación Sindical, donde dice 40.000.000 de pesetas, debe decir 40.189.088 pesetas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo.

De conformidad con la Orden de 21 de agosto de 1987, (BOJA de 4 de septiembre de 1987) sobre convocatoria de becas para realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo y a propuesta del Jurado de Selección constituida al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los solicitantes que a continuación se indica:

Solicitante:	D. Jaime Marañón López.
Título:	Diseño del establecimiento de la medicina laboral en la Red Hospitalaria de la C.A.A.
Cuantía:	500.000 Ptas.
Solicitantes:	D. José Miguel Manaute Raposo. Dº Sara Barrutieta Sáez.
Título:	Análisis de las causas y tratamiento de los accidentes de la flota pesquera de la Región Suratlántica.
Cuantía:	500.000 Ptas.
Solicitantes:	Dº Herminia Muñoz Flores. Dº María Marín Marín.
Título:	Motivación y nueva organización del Trabajo: La implementación de un Plan.
Cuantía:	500.000 Ptas.
Solicitante:	D. Pedro Casquero Matamoros.
Título:	Estudio sobre las Condiciones de Trabajo en los Centros Hospitalarios de la C.A.A. en relación al riesgo de incendios y explosiones. Evacuación.
Cuantía:	500.000 Ptas.
Solicitantes:	Dº. Remedios Otero Candelera. Dº Angeles Prado Pérez.

Título: Estudio epidemiológico de la intoxicación pública en las Empresas de Sevilla y Provincia.
Cuantía: 500.000 Ptas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987.- El Director General, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera (Cádiz).

Vistos los contenidos del Acta de fecha 15 de septiembre de 1987, de la Comisión Electoral de la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera, que adjunta acta de elección de fecha 14 de septiembre de 1987, acta de elección para Vocales del Pleno de la Junta General de fecha 10 de septiembre de 1987, acta de constitución de la Mesa Electoral de fecha 10 de septiembre de 1987 y certificado del Acta de 12 de agosto de 1987 por la que se aprueba el calendario y plan electoral, remitidas con fecha 16 de septiembre de 1987.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que en esta materia le vienen atribuidas por el Real Decreto 2687/1983 de 21 de septiembre y del Decreto 144/1982 de 3 de noviembre (BOJA nº 329 de 29.11.82), y teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 1987, por la que se prorroga los mandatos de los Organos Rectores de las Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma Andaluza y sus Federaciones, y ejerciendo el control de la legalidad que le viene atribuido por el Artº 1 de la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978,

RESUELVE:

No aprobar el contenido del acta certificada, que quedará consiguientemente, carente de validez y eficacia.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días contados a partir de su publicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Marbella (Málaga).

Visto el contenido del certificado del Pleno de la Junta General del 14 de septiembre de 1987 de la Cofradía de Pescadores de Marbella, por el cual se designa la Comisión Electoral, remitido con fecha 16 de septiembre de 1987,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que en esta materia le vienen atribuidas por el Real Decreto 2687/1983 de 21 de septiembre y del Decreto 144/1982 de 3 de noviembre (BOJA nº 329 de 29.11.82), y teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 1987, por la que se prorroga los mandatos de los Organos Rectores de las Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma Andaluza y sus Federaciones, y ejerciendo el control de la legalidad que le viene atribuido por el Artº 1 de la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978,

RESUELVE:

No aprobar el contenido del acta certificada, que quedará consiguientemente, carente de validez y eficacia.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de ésta.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Dirección General de pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad prevista en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Málaga.

Visto el contenido del Acta de fecha 12 de septiembre de 1987 de la Comisión Electoral de la Cofradía de Pescadores de Málaga, sobre calendario y plan electoral, remitida con fecha 17 de septiembre de 1987,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que en esta materia le vienen atribuidas por el Real Decreto 2687/1983 de 21 de septiembre y del Decreto 144/1982 de 3 de noviembre (BOJA n° 39 de 29.11.82), y teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 1987, por la que se prorroga los mandatos de los Organos Rectores de las Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma Andaluza y sus Federaciones, y ejerciendo el control de la legalidad que le viene atribuido por el Art° 1 de la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978,

RESUELVE:

No aprobar el contenido del acta certificada, que quedará consiguientemente, carente de validez y eficacia.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días contados a partir de su publicación.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a Cibertem, S.A. para la instalación de una granja marina en una finca de su propiedad de 11.500 m², situada en el término municipal y distrito marítimo de Motril.

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad CIBERTEM, S.A. por la que solicita autorización administrativa para la instalación de una granja marina, en una finca de su propiedad de 11.500 m² nombrada «El Castillo», en la zona denominada Llanos de Corchuna, al término municipal y distrito marítimo de Motril, y asimismo para la correspondiente toma de agua de mar, con una ocupación de dominio público de unos 110 m², conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente n° 153 de este Centro.

Esta Dirección General, previo informe favorable del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES), ha tenido a bien acceder a la solicitud otorgando la correspondiente autorización administrativa con las siguientes condiciones:

Primera. La autorización se otorga por tiempo ilimitado a tenor de lo dispuesto en el Art° 5° de la Ley 23/84 de 25 de junio de Cultivos Marinos, mientras no se paralice la actividad autorizada.

Segunda. El emplazamiento y las obras de instalación y de la toma de agua se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. La instalación sólo podrá ocupar terrenos de propiedad de la empresa promotora. En la zona marítimo terrestre, la instalación necesaria para la toma de agua, estará sujeta a las condiciones establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Los obras darán comienzo en el plazo de un mes, debiendo quedar finalizadas e iniciada la explotación en un año, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Se deberá notificar a esta Dirección General tanto el inicio como la finalización de las obras.

Tercera. Por el titular se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado, no pudiéndose destinar ni las instalaciones ni el terreno a usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos. Tampoco se podrá arrendar. Asimismo, no se podrá ceder sin previo expediente al efecto.

Cuarta. Deberán respetarse los servidumbres a que hace referencia el artículo 4° de la Ley 28/1969, sobre Costas.

Quinta. Las especies autorizadas para su cultivo son: Lubina

(Dicentrarchus labrax) y Dorada (Sparus aurata), siguiendo el sistema de cultivo intensivo en ciclo integral, tal y como se recoge en el proyecto. El cultivo de otras especies requerirá de la previa autorización de esta Dirección General de Pesca.

Sexta. La presente autorización no exime de la obtención de licencias, trámites, obligaciones y autorizaciones que el titular deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Séptima. El titular deberá franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos de la Dirección General de Pesca, así como a los técnicos competentes en materia de Salud y de Consumo. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del PEMARES. Igualmente viene obligado a rendir anualmente a la Dirección General de Pesca una relación estadística de su producción, especies, valor y peso, con su rendimiento por metro cuadrado.

Octava. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1973, en la que no se oponga a la citada Ley, las demás disposiciones en vigor o que en su día puedan dictarse sobre la materia y las de carácter general que le sean de aplicación.

Novena. Esta autorización caducará, previa formación de expediente al efecto, por incumplimiento de la normativa vigente sobre la materia o de alguna de las condiciones de esta resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

Visto el contenido del Acta del Pleno de la Junta General del 4 de noviembre de 1987 de la Cofradía de Pescadores de Cádiz, por la cual se designa la composición y miembros componentes de los Organos de Gobierno de esa Entidad y toma de posesión de los mismos, remitida con fecha 5 de noviembre de 1987,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que en esta materia le vienen atribuidas por el Real Decreto 2687/1983 de 21 de septiembre y del Decreto 144/1982 de 3 de noviembre (BOJA n° 329 del 29.11.82), y teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 1987, por la que se prorroga los mandatos de los Organos Rectores de las Cofradías de pescadores de la Comunidad Autónoma Andaluza y sus Federaciones, y ejerciendo el control de la legalidad que le viene atribuido por el Art° 1 de la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978,

RESUELVE:

No aprobar el contenido de dicha acta, que quedará consiguientemente carente de validez y eficacia,

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se concede subvención a la Fundación Averroes para el desarrollo de actividades en el área de la salud pública.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1987, aprobados por Ley 1/1987, de 30 de enero (BOJA núm. 8, de 1.2.87) se contiene la partida 18.01.481 destinada a conceder subvenciones para actividades de interés científica y social para Andalucía o favor de Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Entre tales actividades se encuentran las desarrolladas por la «Fundación Averroes», y que se concretan en la concesión de

ayudas económicas, ostentamiento de establecimientos dedicados a la docencia e investigación y a la promoción de la Salud Pública dentro del marco geográfico de Andalucía.

La amplia actividad desarrollada en el área de la Salud Pública por la referida Fundación en el ámbito de competencias asumidas por esta Consejería pero que no pueden ser asumidas directamente por la misma, aconsejan la concesión de la indicada subvención con destino a los gastos de funcionamiento de la citada Institución.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.

Para el ejercicio de 1987, se concede una subvención de 19.000.000 ptas (diecinueve millones de pesetas) a favor de la «Fundación Averroes» para gastos de funcionamiento, quedando sometida la concesión al cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de subvenciones por la legislación vigente.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 1183/87, interpuesto por la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

En el recurso de apelación número 1183/87 seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en fecha 29 de enero de 1987, sobre suspensión provisional de funciones al profesor D. Miguel Vázquez Barrero acordada mediante Resolución de la Dirección General de Personal de esta Consejería de fecha 29 de septiembre de 1986, se ha dictado Sentencia en fecha 2 de julio de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha 29 de enero de 1987 y la firmeza de la misma; sin declaración sobre el pago de las costas de este recurso».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso académico 1987-88.

La participación de todos los colectivos integrantes de la Comunidad Escolar, es determinante e imprescindible para conseguir un cambio cualitativo en la enseñanza, así como la interacción del sistema educativo en la sociedad.

En consecuencia, la Consejería de Educación y Ciencia a través de la Orden de 13 de abril de 1987, regulaba la Convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de Confederaciones y Federaciones de APAS.

En este sentido y para completar la labor de la Consejería de Educación y Ciencia de fomentar la participación de los distintos colectivos de la Comunidad Escolar, considera necesario dotar también a las Organizaciones estudiantiles de Andalucía, de ayudas

económicas que faciliten la participación del alumnado en la labor educativa y el ejercicio de los derechos que tiene reconocidos en la legislación vigente.

En su virtud esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Convocar ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las Organizaciones Estudiantiles de los niveles no universitarios con cargo a los créditos presupuestarios consignados al efecto.

Segundo. Las ayudas se concederán para actividades referidas al curso académico 1987-88, con una cuantía máxima de hasta el 75% del coste total del proyecto.

Tercero. Con el fin de fomentar la participación, la presente convocatoria tendrá carácter abierto hasta el 15 de febrero de 1988. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

- a). Las solicitudes presentadas antes del 30 de diciembre de 1987, se resolverán en el mes de enero.
- b). Las solicitudes que se presenten hasta el 15 de febrero de 1988 se resolverán en el mes de marzo.

Cuarto. Podrán solicitar la concesión de estas ayudas las Organizaciones Estudiantiles, legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

Quinto. Las solicitudes se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo a la presente Orden, y se acompañará de:

- a). Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la ayuda.
- b). Presupuesto desglosado de gastos.
- c). Importe de otras ayudas recibidas o por recibir para cofinanciar las actividades para las que se solicita la ayuda.
- d). Certificación de inscripción en el registro correspondiente.
- e). Indicación del número de alumnos asociados y de asociaciones.
- f). Indicación del título y número de la cuenta bancaria en que se habría de abonar, en su caso, la ayuda concedida.

Sexto. La concesión de ayudas solicitadas será propuesta por una comisión constituida al efecto, la cual elevará la correspondiente propuesta de resolución al Viceconsejero de Educación y Ciencia, quien resolverá.

Séptimo. La Comisión propondrá la concesión de ayudas de acuerdo con los créditos disponibles y en atención a los siguientes criterios preferenciales:

- a). Características socioeconómicas desfavorables de la población escolar de los alumnos que integren las respectivas organizaciones.
- b). Programas de actividades que promuevan la participación de los alumnos en los órganos colegiados de los Centros y que fomenten la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

Octavo. Una vez resuelta la convocatoria se comunicará a los beneficiarios la ayuda concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Asimismo las organizaciones beneficiarias acompañarán a la justificación una memoria en la que consten los siguientes extremos:

- a). Descripción de las actividades realizadas, explicitando los objetivos logrados y el número de alumnos que participaron en dichas actividades.
- b). Resumen económico explicativo de los gastos realizados, acompañada de los recibos y facturas originales de los mismos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Modelo de Instancia

Don/Doña
con documento nacional de identidad número
como (representación que ostenta)
de la
domiciliada en
con número de teléfono
En su nombre, expone que: Desea acogerse a la convocatoria,

de la Consejería de Educación y Ciencia, para el curso académico 1987-88 de ayudas a organizaciones estudiantiles y reúne los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud, junto con la documentación a que hace referencia el apartado 5º de la Convocatoria, para que se le conceda una ayuda por un importe de (en letra y número) pesetas, que representa el por 100 del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... de de 198
(firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de proyectos.

De acuerdo con las funciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Verano «Antonio Machado», su Patronato Rector convoca concurso de proyectos para la celebración de cursos en el año 1988, dentro de los campos de las ciencias experimentales y las ciencias humanas. El presente concurso se regirá por las siguientes bases:

I. Podrá presentar proyectos de curso cualquier profesor universitario adscrito a una universidad española.

II. Los proyectos de curso deberán responder a la siguiente estructura:

- a) De cuatro a seis seminarios por curso.
- b) Cada seminario podrá tener un máximo de seis horas de clases teóricas y tres de prácticas o coloquio.
- c) La duración de cada uno de los cursos no podrá ser superior a 40 horas ni inferior a 36 horas.

III. Cada proyecto incluirá la programación del curso que deberá recoger expresamente:

- a) Título del curso.
- b) Título de cada seminario y desarrollo del mismo.
- c) Horas de cada seminario.
- d) Profesorado.

IV. La selección de los proyectos corresponde a una comisión científica, nombrada a tal efecto por el Patronato.

V. Los proyectos, que así lo soliciten, pasarán, en caso de ser seleccionados, a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, la cual dictaminará acerca de su validez académica como cursos de Doctorado y le asignará los créditos oportunos.

VI. Recibidos por el Patronato los proyectos seleccionados, éste procederá a notificarlos a los autores, a los que se les fijará un plazo para la confirmación definitiva, tanto del programa como de los participantes.

VII. La Dotación económica de cada seminario de seis horas de clase teórica y tres de prácticas o coloquio será de ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000 pts.). Los seminarios que no tengan esta duración, tendrán una asignación proporcional al número de horas, tomando como referencia la cantidad antes citada. La dirección del curso tiene una asignación de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pts.). El director del curso podrá impartir las clases de uno de los seminarios.

VIII. Las actividades de la Universidad de Verano «Antonio Machado» que se rijan por la presente convocatoria se desarrollarán desde el 22 de agosto hasta el 17 de septiembre del año 1988. Cada curso tendrá una duración de una semana.

IX. Cada proyecto deberá hacer constar la fecha preferente de celebración. La fijación definitiva de las fechas de cada curso la señalará el Patronato a la vista de las preferencias y de las posibilidades dentro de la programación general del curso 88.

X. Los proyectos deberán dirigirse a la sede de la Universidad de Verano «Antonio Machado», c/ San Juan de Avila 2, 23440 BAEZA, hasta el día 31 de diciembre próximo.

Baeza, 31 de octubre de 1987.— El Rector, D. José Vida Soria.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, la fundación cultural privada denominada Fray Toribio de Montolín.

Visto el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre que establece en su Artículo 13, apartado 25, que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las Fundaciones y Asociaciones de carácter Cultural y Artístico y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, y publicado el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero por el que se traspasan funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y asignadas a la Consejería de Cultura dichas competencias por Decreto de la Presidencia 18/84 de 19 de junio.

Analizado el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que presenta la Fundación «Fray Toribio de Montolín».

Vistos los informes técnicos-administrativos y jurídicos emitidos por las correspondientes asesorías de esta Consejería.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que cumple las exigencias legalmente establecidas para su reconocimiento,

HE RESUELTO :

Primero. Reconocer como Fundación Cultural Privada la denominada «Fray Toribio de Montolín», condicionando tal reconocimiento a la residencia en Andalucía del centro de las actuaciones de la misma.

Segundo. Calificarla como Fundación de Financiación y Promoción.

Tercero. Encomendar su representación y gobierno a su Patronato en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.

Cuarto. Aprobar su Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1987.

Quinto. Establecer un plazo de seis meses para que por el Órgano Rector de la Fundación «Fray Toribio de Montolín», y al amparo del Artículo 20 del Reglamento de las Fundaciones se proceda a la elaboración en normas complementarias a los Estatutos, de los criterios para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y la determinación de los beneficiarios de la misma, o bien establecer, mediante una nueva redacción de los Estatutos de la Fundación, completar lo que establece su Artículo 5.

Sexto. Ordenar su inscripción en la Sección Primera del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Camarín de María Santísima de la Piedad, en Vélez-Málaga.

Vista la propuesta formulado por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Camarín de María Santísima de la Piedad, en Vélez-Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Vélez-Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL CAMARIN DE MARIA SANTISIMA DE LA PIEDAD

Se trata de una capilla-tribuna cuyo construcción, según la tradición se remonta al siglo XVII, aunque el aspecto que actualmente ofrece se debe a las reformas que el inmueble sufrió en el siglo XVIII, concretamente entorno al año 1778.

Presenta planta y decoración del más puro estilo barroco, siendo ejemplar único por su originalidad y belleza en la comarca malagueña de la Axarquía.

La capilla presenta dos cuerpos: un primer piso a planta baja, ocupado actualmente por un comercio privado y un segundo cuerpo o camarín donde se alberga la imagen de María Santísima de la Piedad. Aunque su disposición actual es la que hemos descrito, sin embargo, no hay duda de que todo el conjunto fue concebido como una unidad insoluble.

El camarín presenta planta hexagonal y su alzado, fiel a la planta, presenta la misma distribución, aunque pronunciando la irregularidad del polígono que ya se anuncia en planta. El lado mayor del polígono presenta un gran arco de medio punto que enmarca una cristalera que sirve como expositor de la imagen titular. En los restantes lados del polígono, los muros se marcan con pilas tras adosadas.

En el interior destaca la cúpula asentada sobre cuatro pechinas camufladas por la decoración y dos pseudopechinas igualmente camufladas y decoradas. Tanto muros como cúpula se decoran con

profusión de yeserías, maderas nobles y espejos ovalados, todo ello del más puro gusto rococó.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION

La Capilla pública de la Piedad, está situada en la confluencia de las calles de la Piedad y de las Tiendas, formándose ante la misma una plaza natural. El entorno afectado por la incoación del inmueble sería el siguiente: Las parcelas n° 21 de la C/ de las Tiendas que corresponde a la trasera del Camarín y lo n° 32 de la misma calle y la n° 3 de la C/ de la Piedad.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Don Carlos Martínez-Loge y Alvarez, Censor Letrado del Tribunal de Cuentas, Delegado Instructor del procedimiento de reintegro n° 13/85, del Rama de Loterías, Sevilla, seguido contra Doña Encarnación Mejías Sena, (hoy fallecida) Administradora de Loterías que fue de la n° 34 de Sevilla.

Hago Saber: Que en el mencionado procedimiento se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero correspondiente con fecha 19 de octubre de 1987 la Sentencia cuyo fallo dice literalmente:

«Primero. Partida de alcance la de ocho millones treinta y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas (8.035.389 Pts). Segundo. Que es responsable directa y única del reintegro al Tesoro del importe del alcance, intereses de demora y gastos del procedimiento, Doña Encarnación Mejías Sena, Administradora de Loterías que fue de la n° 34 de Sevilla, y al haber fallecido, los bienes tanto privativos como gananciales que constituyan la herencia yacente, y, en su caso, los herederos que pudieran aceptarla expresa o tácitamente por transmitirse en tal supuesto la responsabilidad del causante. Tercero. Que no pudiendo condenarse, por haber fallecido, a Doña Encarnación Mejías Sena, su responsabilidad de reintegro se hará efectiva sobre los bienes de la herencia y, en su caso, los herederos. Cuarto. Que no existen más responsabilidades que la declarada. Quinto. Que se contraiga la partida declarada de alcance en la cuenta correspondiente. Sexto. Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta Sentencia sea firme».

Lo que se publica a efectos de notificación a la hipotética representación legal de la herencia yacente de Doña Encarnación Mejías Sena, así como para notificación de los posibles acreedores de dicha herencia y demás interesados que pudieran existir.

Dado en Madrid, 12 de noviembre de 1987.- El Delegado Instructor, La Secretaria, María del Carmen Moreno.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1072/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0276/87-1 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Miguel Romero Serrano, representado por el Proc. D. Antonio Ruiz Gutiérrez, contra María Rosa García Mora, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo los siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o las doce horas de la mañana.

Lo primero por el tipo de tasación el día 11 de enero de 1988.

La segunda con lo rebaja del 25% el día 12 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que padrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca o que se refiere la subasta es de 3.200.000 ptas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesta en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, situada en el Olivar llamado La Laguna, del término municipal de Palomares del Río (Sevilla), señalado con los números 24 y 25 del plano de urbanización. Hoy se denomina Urbanización Mario Auxiliadoro, calle Azu-

cena, número 24. Tiene una superficie de 1.672 m². y la superficie construida y el resto de jardín. Lo vivienda se compone de planto bajo, distribuida en salón, porche de entreda, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al Norte, con la parcela 26; al Sur, con la parcela 23; al Este, con olivar del Morqués de Izcar; y al Oeste, con camino de acceso por donde tiene su entreda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 231, del tomo 944, libro 17 de Palomares, finco número 886, inscripción segundo.

Dada en Sevilla, 2 de noviembre de 1987.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación del proyecto y ejecución de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 1193/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso del Proyecto y ejecución de la obra siguiente:

Nº Expte.: 518/87.

Título: Proyecto y ejecución de obra de estaciones de medidas de parámetros hidricas.

Presupuesto del contrato: 56.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo I; Subgrupo 8 y 9; Categoría e.

Fianza provisional: 1.120.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula nº 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 10.3.2 y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», de conformidad con la cláusula 10.3.2 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 4. «Anteproyecto de la obra», según lo dispuesto en la cláusula 10.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: Todas las contrataciones de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.—El Director Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudica-

ción definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

Esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones de las obras que a continuación se indican:

Expte.: A0-01/HU-87, obra de Refarmino y obras varios en la Residencia del Pensionista de La Orden (Huelva).

Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1987.

Importe de adjudicación: 46.942.414 Ptas.

Empresa adjudicataria: «Comylsa Empresa Constructora, S.A».

Expte.: 21-12/OCA-87, obras de ampliación y reforma en Guardería Infantil «Ntra. Sra. del Loreto» en Huelva.

Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1987.

Importe de adjudicación: 5.080.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: «Francisco Gómez Rubent».

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción que se cita (MA-2/0-86/1) (HU-1/0-86/1) (PD. 1179/87).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en Estepona (Málaga), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Nicolás Aguado Arrabé.

Tipo de licitación: 44.032.695 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 880.654 Ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Construcción de Guardería Infantil en Almonte (Huelva), según proyecto elaborado por la Arquitecta Dña. Cristina Pineda Jiménez.

Tipo de licitación: 52.188.316 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 1.043.766 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Examen de la documentación:

Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Málaga c/ Muelle Heredia 26, 2ª planta, y de Huelva, c/ Gran Vía, 9.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante las veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del

último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
calle con D.N.I. n°
enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de
se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada), en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
..... (expresese con número y letras), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción de primer establecimiento de Centro de subnormales profundos en Dos Hermanas (Sevilla), y Centro de deficientes profundos en Algeciras (Cádiz) (PD. 1185/87).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción de Primer establecimiento de Centro de Subnormales Profundos en Dos Hermanas (Sevilla), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Pablo García de Zúñiga Caravaca.

Tipo de licitación: 87.079.886 ptos. (IVA incluido).
Fianza provisional: 1.741.598 ptos.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Obras de Centro de Deficientes Profundos en Algeciras (Cádiz), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Enrique Salvo Medina.

Tipo de licitación: 81.299.850 ptas. (IVA incluido).
Fianza provisional: 1.625.997 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc.) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla c/ Avda. Blas Infante, 4 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Cádiz, c/ Marqués de Valde Iñigo, 2.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que oparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República

Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D.
con residencia en
calle con D.N.I. n°
enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de
..... se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada), en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
..... (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/487).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación en 160 Has. del Monte Lo Resinera en Granada».

Fecha adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1987.

Importe adjudicación: 14.762.759 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/318).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Señalización de los cotos propiedad del I.A.-R.A. en la provincia de Córdoba y regeneración de pastizales».

Fecha adjudicación definitiva: 19 de octubre de 1987.

Importe adjudicación: 5.590.467 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/457).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de repoblación en 95 Has. del Monte Los Ponderones y El Cerrón U.T. Sur en la provincia de Granada»
Fecha adjudicación definitiva: 20 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 10.103.218 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/490).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción del dique CH-1, en mampostería en seco gaviada y 18 albarradas en el Monte Dúrcal n° 3.074 en la provincia de Granada».
Fecha adjudicación definitiva: 20 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 8.331.465 ptas.
Empresa adjudicataria: Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/453).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de construcción de adecuaciones recreativas en los Montes Lo Resinera, El Coto n° 55 de U.P. y El Coto n° 56 de U.P. en Granada».
Fecha adjudicación definitiva: 19 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 11.656.454 ptas.
Empresa adjudicataria: Francisco Lucos Ramírez/Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de tres apriscos en los montes AM-1.056, AM-3.055-24 de U.P. y AM-3.096-34 de U.P. de la provincia de Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1987.
Importe de adjudicación: 8.408.536 Ptas.
Empresa adjudicataria: Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se modifica la Resolución de 3 de noviembre de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/87/111) (PD. 1192/87).

Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en las Directivas comunitarias respecto de la publicación de los anuncios de licitación y al objeto de adecuar el plazo de presentación de proposiciones a lo establecido en dichas Directivas, se modifica la Resolución de 3 de noviembre de 1987, en la siguiente forma:

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 28 de diciembre de 1987.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de diciembre de 1987.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/321).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de conservación y mantenimiento del camino principal de la zona de las Mantecas y de los caminos secundarios en la provincia de Córdoba».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de octubre de 1987.
Importe de adjudicación: 11.094.420 Ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/006).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Electrificación rural de las zonas Platero y El Brosque, T.M. de Antequera, Villanueva del Rosario, Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1987.
Importe de adjudicación: 16.282.230 Ptas.
Empresa adjudicataria: Cobra, S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/712).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en los Montes: Cortijo Guerrero I, El Puntal, Rejano II y El Madroño, en la provincia de Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 2 de octubre de 1987.
Importe de adjudicación: 31.473.942 Ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A./Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve dejar sin efecto las subastas 210/87 S, R.O. y 205/87 S, R.R. (PD. 1189/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y de conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto dejar sin efecto las Subastas 210/87 S, R.O. y 205/87 S, R.R., publicadas en el BOJA nº 87 de 23 de octubre de 1987, por razones de necesidad de este Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1190/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 303/87 S, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino a Centros Sanitarios de Atención Primaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación será de ciento cuatro millones de pesetas (104.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federica Sánchez Bedoya, nº 3-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en lo Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1191/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 264/87 S, R.R., Reposición y Equipos del Hospital Baza, de Granada.

Tipo máxima de licitación: El tipo máxima de licitación será de

veinte millones setenta mil trescientas pesetas (27.070.300 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en lo Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de suministro de mobiliario escolar y material didáctico.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de suministro de mobiliario escolar y material didáctico de 10 de octubre de 1987, del contrato que a continuación se indica:

Lote nº 11 de Mobiliaria Escalar a FORESPAN, S.A. en la cantidad de 7.471.340 pesetas.

Almería, 17 de noviembre de 1987.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 20 de noviembre de 1987, de los contratos que a continuación se indican:

Andújar. Reparaciones generales en C.P. «Isidoro Vilaplana» a DICOESA en la cantidad de 13.000.000,00 de pesetas.

Jaén. Calefacción y reformas generales en el C.P. «San Andrés» a Antonio Morillas Padilla en la cantidad de 5.393.762,00 pesetas.

Jaén, 20 de noviembre de 1987.— El Delegado Provincial, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican. (PD. 1178/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia o todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Urbanización vivienda conserje y adaptación espacios en el Colegio Pública Ruiz Jiménez de Jaén.

Presupuesto tipo de licitación: 27.845.230 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

2. Construcción 6 unidades y SUM Colegio Público Mesas de Asta de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 31.626.689 pesetas.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

3. Construcción 6 unidades y SUM Polivalente en San Isidro Guadalete de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 31.662.672 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría d.

4. Sustitución aula y dependencias complementarias en el Instituto de BUP de Cortegana (Huelva).
Presupuesto tipo de licitación: 27.739.700 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

5. Construcción Instituto de Formación Profesional de 640 puestos escolares en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 158.530.430 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

6. Construcción 6 unidades con comedor en Barriada San Rafael de Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Presupuesto tipo de licitación: 32.977.456 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría d.

7. Sustitución de dos aulas dependencias complementarias y obras varias en el Colegio público Madre de la Luz de Almería.
Presupuesto tipo de licitación: 64.948.785 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

8. Construcción 8 unidades en el C.P. San Walabonso de Niebla (Huelva).
Presupuesto tipo de licitación: 52.051.713 pesetas.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

Fianza provisional. Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional. Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista, deberán presentar una fianza del 2 por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la dirección General de construcciones y Equipamiento escolar de la Consejería de Educación y Ciencia sita en la Avda. de República Argentina, n° 23, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. También podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jón, Huelva, Cádiz, Sevilla y Almería.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicarán las modalidades de pago del precio que deba ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, avenida de República Argentina, n° 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación o presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares:

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del día 30 de diciembre, en la Sala de Juntos sita en la 1ª planta, del número 21, de la Avda. de República Argentina, de Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta pública (PP. 1088/87).

Esta Excm. Diputación Provincial, convoca a subasta pública, la ejecución de las obras de:

Mejora de la C.P. «de la margen izquierda», primer tramo.
Tipo de licitación: 30.000.000,00 de pesetas.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Garantía provisional: 307.500,00 pesetas.
Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d).

Los pliegos de condiciones, memorios, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Infraestructura y Edificios, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el Técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de Corporación, con carga a la aplicación consignada en el expediente.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Diputación de los diez a las trece treinta horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el Pliego de Condiciones Económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D
vecino de
con domicilio en la calle n°
con D.N.I. núm. y núm. patronal de la Seguridad Social
en su propio nombre (o en representación de
y núm. patronal de la Seguridad Social
y núm. de Identificación Fiscal),
enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día
para contratar, mediante subasta pública la ejecución de las obras de
y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas (en número) ; en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

La fecha y la firma del proponente

Córdoba, 3 de noviembre de 1987.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONCURSO de suministro (PP. 1129/87).

Objeto. El suministro de víveres, artículos de limpieza, prendas confeccionadas y tejidos a los Centros Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla durante el 1º semestre de 1988, según detalle de las relaciones que figuran unidas al expediente.

Tipo de licitación. Importe máximo: 90.700.000 ptas. que se abonarán con cargo al Presupuesto Prorrogado de 1988.

Plazos. Los entregas se efectuarán con la periodicidad que señale la Administración del Centro respectivo y en la forma que se indica en el Pliego de Condiciones.

Fianzas. Provisionales:

Aceites	50.000 ptas.
Azúcar	15.000 ptas.
Café	2.000 ptas.
Chocolate/Cacao	25.000 ptas.
Carne	100.000 ptas.
Pollo	40.000 ptas.
Conservas vegetales	5.000 ptas.
Vegetales congelados	20.000 ptas.
Conservas de pescado	2.000 ptas.
Espicias/sal	3.000 ptas.
Chocinas y fiambres	30.000 ptas.
Frutas y verduras	100.000 ptas.
Harinas	4.000 ptas.
Huevos	50.000 ptas.
Leche y derivados	80.000 ptas.
Yogourt	10.000 ptas.
Legumbres	15.000 ptas.
Pastas	4.000 ptas.
Galletas	16.000 ptas.
Pescado congelado	80.000 ptas.
Sopos y caldos	10.000 ptas.
Vinagres y vinos	2.000 ptas.
Artículos de limpieza	75.000 ptas.
Prendas confeccionadas	80.000 ptas.
Tejidos	45.000 ptas.

Definitivas. las señaladas en el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentaciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar. La que consta en los Pliegos de

Condiciones que en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días hábiles de oficina, en el Area de Gobierno Interior (Negociado de Contratación), en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Pasaje de los Seises, 1º planta).

Al mismo tiempo que la proposición, pero independientemente, se presentará paquete conteniendo muestras de cada uno de los artículos ofertados, en la forma que se señalo en el art. 5º del Pliego de Condiciones Técnicas. En el exterior se hará constar: «Muestra de

Las ofertas podrán referirse a uno, varios o a la totalidad de los artículos a suministrar.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecina de
con domicilio en calle n°
con D.N.I. n°
en su propio nombre (o en representación de
.....) enterado del anuncio
publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm.
de fecha y declarando conocer
las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para
las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el
suministro de
que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en
la cantidad de
(en letras, sin céntimos) pesetas, efectuando la entrega en el plazo
que se le indique (se relacionarán los artículos y los precios unitarios
de cada uno de ellos, así como el número de orden correspondiente
a la muestra que se acompaña).

Fecha y firma del proponente

Este escrito irá dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25.3) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4021/AT) (PP. 1056/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, número 3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cacán. Cortijo Los Frailes.
Final: Centro de transformación.
Termina municipal afectado: Agrón.
Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,370.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadeno 2 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta: 5.900.570 pesetas.

Finalidad: Consolidar actual línea de alimentación a C.T. en Agrón, mejorando su tendido.

Referencia: 4021/A.T.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4024/AT) (PP. 1057/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, número 3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. nº 1, Zelúan.
Final: C.T. nº 4, espaldos Guardia Civil.
Término municipal afectado: Lachar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,695.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 200 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.675.350 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 4024/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4025/AT) (PP. 1058/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, número 3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a instalar junto a la línea actual de 25 KV.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Albuñol.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,060.
Tensión de Servicio: 25/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálico.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Pozuelo.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 25-20 KV. + 5%/ 220-380 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.921.477 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio en dicha localidad.
Referencia: 4025/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la

documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (R.A.T. 12.898) (PP. 1101/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y en el artículo 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5. Sevilla, 41004.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Palomares.
Final: Subestación Islas.
Términos municipales afectados: Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río.
Tipo: Aérea simple circuito.
Longitud en Km.: 19,281.
Tensión de Servicio: 66 KV.
Conductores: Al. Ac. 181 mm², cable tierra 1 x 49,4 mm² acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Alimentación de Subestación Islas a 66 KV.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 98.000.825 pesetas.
Referencia R.A.T.: 12.898.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 12.900 RAT) (PP. 1133/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y en el artículo 10º del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas (Sevilla).

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Aznalcázar.
Final: Línea Benacazón-La Mangada.
Términos municipales afectados: Aznalcázar y Benacazón.
Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 3,295.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Reforma de Línea Aznalcázar-La Mangada.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.846.125 pesetas.
Referencia R.A.T.: 12.900.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización empresarial denominada Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 20 de noviembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Valentín María Domínguez Barba, D. Salvador Egea López, D. Juan José Carrasco Torres, D. Francisco Maroto Freire, D. Juan Luis Poley Solano, D. Fermín Aranda Bel, D. Antonio Mateo de Zúñiga.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Encargado de la Oficina de Depósitos de Estatutos, Antonio Canela Pretel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente de expropiación y se convoca el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en exceso en la ampliación de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada).

Por Real Decreto 487/1981, de 9 de enero (BOE de 21 de marzo de 1981), se declaró de Interés Nacional la ampliación de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña, y por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre (BOE de 3 de noviembre de 1982), se aprobó el Plan General de Transformación de la Zona Regable mencionada, la que implica, conforme preceptúa el artículo 113, 1º de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar las bienes y derechos cuya expropiación fuera necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, siguiéndose por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y siguiendo sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE de 28 de junio de 1984), sobre traspaso de funciones

y servicios en materia de Reforma y Desarrollo Agrario del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 257/1984, de 9 de octubre (BOJA núm. 100 de 2 de noviembre de 1984), por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de los competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA núm. 4, de 20 de enero de 1987), por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, Real Decreto 487/1981, de 9 de enero, Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre y Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 30 de octubre de 1985 (BOJA de 7 de diciembre de 1985),

ACUERDA:

Primero. Iniciar el expediente expropiatorio respecto de las tierras declaradas en exceso, propiedad de «Vahermosa, S.L.», resultando afectadas total o parcialmente las parcelas números 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 131, 133 y 134 del Polígono 5 del Plano de Catastro.

Segundo. Convocar a «Vahermosa, S.L.», como propietaria de los bienes objeto de expropiación, sitos en el pago de «Los Coscurros», en el término municipal de Motril (Granada), y a «Sucesores de D. Antonio Molina Jiménez», como arrendatarios, para proceder al levantamiento de los Actos Previos de ocupación en el Ayuntamiento de Motril, a las doce horas, transcurridos diez días a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representantes de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Granada.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de La Chimenea, en La Malagueta, en calle Maestranza, 4, en Málaga.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Chimenea, en la Malagueta, en calle Maestranza, 4, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de La Chimenea, en la Malagueta, en Calle Maestranza 4, en Málaga, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º Planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP. 1180/87).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Sevilla, S. Coop. And. de Crédito, de fecha 19 de noviembre de 1987 se convoca Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en calle Murillo, nº 2, de esta ciudad de Sevilla, el día 29 de diciembre de 1987, a las 10,30 horas en

primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DE DIA:

1°. Informe de los Sres. Presidente y Director General sobre la evolución de la Caja al 30 de noviembre de 1987.

2°. Elección de tres Interventores de Cuentos y de sus Suplentes.

3°. Designación de tres socios presentes para la aprobación del Acta de la Asamblea.

4°. Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA DE JUNTAS PREPARATORIAS

Conforme a lo establecido en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 34 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Consejo Rector ha acordado convocar Juntas Preparatorias para la designación de los delegados de los socios que asistan a la Asamblea General.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán el día 21 de diciembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en los locales de las Oficinas de esta Caja Rural Provincial de Sevilla en cada población. En las plazas que se citan, por existir más de una Oficina, tendrán lugar en:

Pilas: Oficina de Plaza Mayor, n° 10.

Lo Rinconada: Oficina de calle Manuel de Rodas, n° 4.

Santiponce: Oficina de calle Murillo, n° 4.

En Sevilla capital, se celebrará en la Oficina Principal, sita en calle Murillo, n° 2.

Aquellos socios domiciliados en plazas donde no exista Oficina de Caja Rural Provincial de Sevilla, podrán asistir a la Junta Preparatoria que se celebrará en la Oficina donde tengo abierta su cuenta.

La asistencia a las Juntas Preparatorias será personalísima.

Estas Juntas Preparatorias tratarán el mismo Orden del Día de la Asamblea General, con la adición de los siguientes puntos:

1°. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y un Secretario.

2°. Elección de delegados para su asistencia a la Asamblea General del día 29 de diciembre de 1987.

3°. Redacción y aprobación del Acta de la Junta Preparatoria y certificación del Acta acreditativa de los delegados elegidos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Presidente del Consejo Rector, Jaime de Parias Merry.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 1194/87).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16° y 17° de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, se convoca a los señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control a la sesión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1987, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, Plaza de San Agustín, 3, de esta ciudad de Cádiz, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2°. Informe de la Presidencia sobre el desarrollo de la Entidad durante el primer semestre del presente año.

3°. Informe semestral de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera realizada durante dicho mismo período de tiempo.

4°. Líneas generales del Plan de actuación de la Institución para el Ejercicio de 1988.

5°. Ruegos y Preguntas.

6°. Acuerdo sobre aprobación del Acta, y, en su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente aprueben el Acta de la sesión.

Cádiz, 30 de noviembre de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

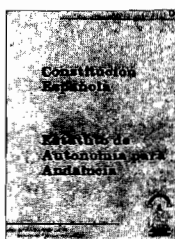
FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

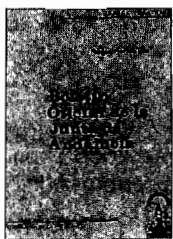
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

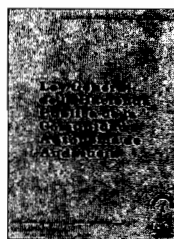
Colección: TEXTOS LEGALES



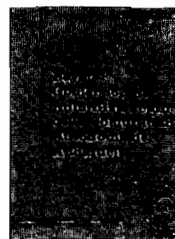
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



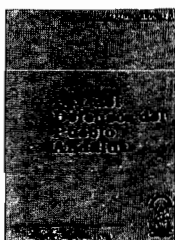
PVP: 200 pts.



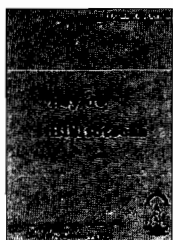
PVP: 200 pts.



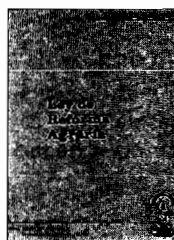
PVP: 200 pts.



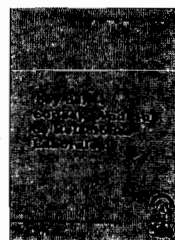
PVP: 200 pts.



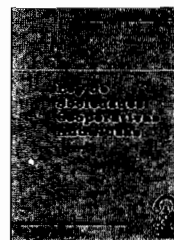
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



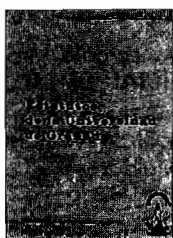
PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



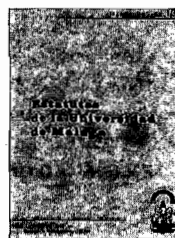
PVP: 300 pts.



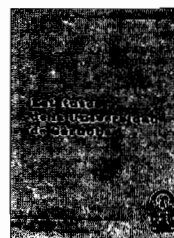
PVP: 300 pts.



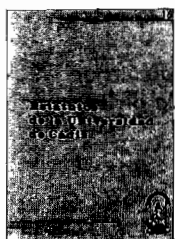
PVP: 200 pts.



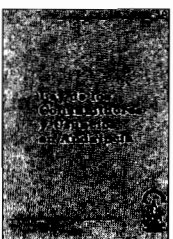
PVP: 500 pts.



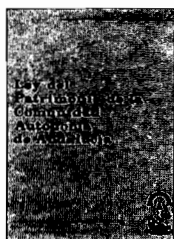
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Aportado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.